

Pregonero de Justicia

Dedicado a la restauración del
cristianismo del Nuevo Testamento
en esta generación.

Solus Gratia
Solus Christus
Solus Fides

Sólo por Gracia
Sólo por Cristo
Sólo por Fe

NUMERO ESPECIAL

La Justificación por la Fe

Según

- La Iglesia Católica Romana
- La Reforma Protestante
- El Mensaje del Nuevo Testamento

Pregonero de Justicia es una revista dedicada a la restauración del cristianismo del Nuevo Testamento en esta generación. Está destinada especialmente a sostener la gran verdad de la **justificación por la fe** que presentó el apóstol Pablo, y más tarde los reformadores, en este tiempo cuando aquella verdad está siendo amenazada por el humanismo, el pentecostalismo y el ecumenismo. Viendo la necesidad de una revista no sectaria, basada en el principio de la Reforma, "solus scriptura," los redactores y promotores de esta revista se han unido para producir una publicación cuya norma es la Biblia y sólo la Biblia como única regla de fe y práctica. El propósito de esta revista es dar a la trompeta del Evangelio un sonido certero (1 Cor. 14: 7-9) para que, a través de palabras fáciles de entender, podamos quedar todos "confirmados en la verdad presente" (2 Ped. 1:12) y, cual Noé, ser "pregoneros de Justicia" (2 Ped. 2:5).

Editor: Roberto D. Brinsmead
 Editor Asociado: Ricardo Marín

Patrocinadores: Un grupo de cristianos cuyo blanco es fomentar la restauración de las enseñanzas del Nuevo Testamento. Esta revista no tiene patrocinio denominacional. Ella es sostenida sólo mediante ofrendas voluntarias de aquéllos que ven en **Pregonero de Justicia** una esperanza y salvaguardia para la generación actual.

Multitudes han quedado atrapadas en un popular y frenético esfuerzo por encontrar satisfacción en algún tipo de experiencia religiosa, pero **Pregonero de Justicia** es una voz que clama en este desierto estéril de internalismo imperante; una voz que confiadamente proclama los grandes principios sobre los cuales se fundó la Reforma—a saber:

1. **Solus Gratia:** La actividad salvadora de Dios efectuada afuera de nosotros, en la Persona de Cristo Jesús, como el único fundamento sobre el cual se obró nuestra salvación.

2. **Solus Christus:** El obrar y el morir de Cristo a nuestro favor como la única base de nuestra aceptación y asociación permanente con Dios.

3. **Solus Fides:** El don de la fe dado a nosotros por el Espíritu Santo, mediante el oír de este Evangelio histórico y objetivo, como el único medio por el cual la vida y muerte sustitutivas de Cristo se nos imputan para justificación de vida eterna. Aquél que es justificado de esta manera y está lleno del Espíritu de Dios, se gloriará únicamente en la cruz de Cristo y hará del acto redentor de Dios en Cristo la afirmación central de su testimonio cristiano. Aunque será cuidadoso de obedecer y agradar a Dios en todas las cosas, continuará arrepintiéndose y no gozándose en los requilicos logros de su propia vida llena del Espíritu.

4. **Solus Scriptura:** La Biblia y sólo la Biblia es la regla infalible de fe y práctica, suficiente por sí sola para que podamos quedar "confirmados en la verdad presente" (2 Ped. 1:12).

Pregonero de Justicia no sólo se dedica a la tarea de sostener estos principios fundamentales de la Reforma, sino que también cree que debemos permitir que dichos principios traigan a juicio todo cuanto hacemos y enseñamos. Estos conceptos han de traer a cuestión toda tradición y argumentos respecto de la verdad, incluso los que se exponen en esta revista. Nuestra visión es la de una nueva Reforma capaz de recuperar lo que nos legaron los reformadores y de completar la restauración que tan noblemente ellos emprendieron.

Colaboradores: Siendo que la verdad está por encima de las preferencias y los prejuicios de cualquier denominación, los editores dan la bienvenida a los escritos de quienes deseen colaborar, y los juzgarán por sus méritos únicamente. Si desea que se le devuelva su manuscrito, sírvase indicárnoslo cuando lo envíe.

Subscripciones: Las subscripciones son gratis para todos los que las soliciten personalmente. Los que así lo deseen, sírvase llenar y enviar el cupón que para tales efectos se ha provisto.

Cambio de domicilio: Favor de avisarnos su cambio de domicilio.

Publicado por **Life Research International**. Copyright © 1977 by **Pregonero de Justicia**, P. O. Box 700, Fairbrook, California 92028 EE.UU. All rights reserved. Todos derechos reservados. Reproducción en total o en parte sin obtener permiso escrito se prohíbe.

Vivimos en una época en la que las distinciones básicas entre lo Católico y lo Protestante tienen poca significación en las mentes de las masas. Si la real diferencia fuera sólo cuestión de sentimiento y prejuicio—como es precisamente el caso entre las mayorías de católicos y protestantes,—entonces, bien podríamos permitirnos derribar con facilidad los restos vigentes del muro separador.

La vasta mayoría de católicos y protestantes no conoce la diferencia real que existe entre la doctrina de Roma y la de la Reforma. De hecho, la mayor parte de los protestantes son esencialmente católicos en sus apreciaciones teológicas, y no lo saben.

Un historiador eclesiástico ha dicho: "Usted puede concertar un compromiso entre doctrinas diferentes, pero no entre religiones diferentes. Usted puede sostener con Dios una relación de carácter protestante o católica, pero no ambas. En esto, no es posible concertar compromiso alguno."*

¡Sin embargo, los eclesiólogos hablan ahora de compromisos! Dialogar con Roma está de moda entre muchos círculos protestantes. Algunos teólogos hasta han llegado a decir que la doctrina central de la Reforma—la justificación por la fe—no es ya una barrera que impide la unión con Roma.

El concepto medular de la Reforma del siglo dieciséis fue la justificación por la fe. En repetidas ocasiones, Lutero dijo que si este artículo de la justificación se pierde, todo está perdido. Este número de *Pregonero de Justicia* define el contraste vital que existe entre la doctrina romana y la reformada e ilustra la causa por la que no se puede hacer un compromiso entre las dos corrientes de pensamiento. En un reciente ciclo de conferencias dictadas en Norteamérica, el editor de esta revista expuso los mismos temas que se presentan en esta edición.

*Paul Tillich, *A History of Christian Thought*, pág. 228.

Una invitación ...

Pregonero de Justicia / P.O. Box 700, Fallbrook, California 92028, U.S.A.

Estimado amigo:

En sus manos tiene usted una copia de una nueva revista titulada Pregonero de Justicia. Nosotros creemos que usted captará inmediatamente el valor de esta publicación. Muchos cristianos de diferentes denominaciones religiosas ya nos han escrito solicitándonos este periódico, y han expresado interés en su énfasis en los más importantes dilemas de la actualidad. Por lo tanto, le hemos enviado a usted esta copia, y le extendemos así una invitación para que se una a la lista de suscriptores de Pregonero de Justicia para que reciba las revistas subsiguientes. Las suscripciones son gratis. Un cupón de suscripción se adjunta para su conveniencia.

Alrededor de todo el mundo, los ministros y laicos cristianos se están familiarizando con el reto que lanza en nuestros días el movimiento neo-pentecostal o carismático. Hombres que están al tanto de la gran herencia legada por la Reforma Protestante reconocen que el pentecostalismo es una negación del protestantismo histórico. Y el ecumenismo es también otra amenaza a los principios de la Reforma Protestante. Pregonero de Justicia está dedicado al respaldo del énfasis paulino y de la Reforma en el tema de la justificación por la fe en este tiempo cuando dicho énfasis está siendo amenazado por el humanismo, el pentecostalismo y el ecumenismo.

Los patrocinadores de esta revista no-denominacional se han dedicado también a organizar foros públicos en los temas del pentecostalismo, del ecumenismo, de la revolución inmoral y de otros tópicos más de actualidad religiosa. Creemos que es mediante un resurgimiento del Evangelio objetivo del Nuevo Testamento, en toda su vitalidad, que se ha de afrontar el reto de esta hora.

Para un nuevo reavivamiento del espíritu y un re-énfasis de la enseñanza de los reformadores, queda

Suyo en Cristo,



Ricardo Marín
Editor Asociado

Cuestionario

Antes de leer los siguientes artículos acerca de la justificación por la fe según aparecen en este número de **Pregonero de Justicia**, invitamos al lector a que considere las siguientes declaraciones de selección múltiple. Son afirmaciones sencillas tocante a la justificación por la fe.

En ciertas encuestas realizadas en la actualidad, este cuestionario ha demostrado el sorprendente hecho de que una gran porción de los profesos protestantes son más católicos que protestantes en sus conceptos acerca de lo que es la justificación.

¿Es usted católico o protestante?

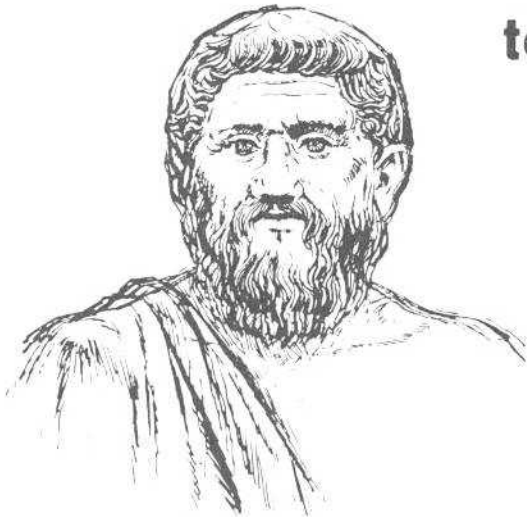
Sírvase anotar sus selecciones. Lea entonces el estudio siguiente titulado “La Doctrina Básica del Catolicismo Tocante a la Justificación por la Fe.” Después de esto, coteje nuevamente sus respuestas, comparándolas con la clave que se halla en la página 8.

En cada uno de los 10 puntos de selección múltiple que siguen, marque (a) o (b); la que, a su juicio, sea correcta.

- 1** (a) Dios confiere al hombre un estado de aceptación para Consigo contándolo misericordiosamente como un ser inocente y virtuoso.
(b) Dios confiere al hombre un estado de aceptación para Consigo haciéndolo empíricamente una persona inocente y virtuosa.
- 2** (a) Dios confiere al hombre un estado de aceptación para Consigo acreditándole la bondad y virtud de Cristo.
(b) Dios confiere al hombre un estado de aceptación para Consigo poniendo la bondad y virtud de Cristo en el corazón del hombre.
- 3** (a) Dios acepta al creyente por virtud de la excelencia moral que hay en Cristo.
(b) Dios hace aceptable al creyente trayendo a su vida la excelencia moral de Cristo.
- 4** (a) Es por “renacer de nuevo” (ser regenerado, transformado de carácter) que el cristiano alcanza un estado de aceptación para con Dios.
(b) Es aceptando, por fe, su estado de aceptación para con Dios que el pecador experimentará la transformación de carácter.
- 5** (a) Recibimos el estado de aceptación para con Dios por la fe sola.
(b) Recibimos el estado de aceptación para con Dios por esa fe que el amor promueve.
- 6** (a) Alcanzamos un estado de aceptación para con Dios teniendo a Cristo viviendo su vida de obediencia en nosotros.
(b) Alcanzamos un estado de aceptación para con Dios aceptando el hecho de que Cristo obedeció perfectamente la ley por nosotros.
- 7** (a) Alcanzamos un estado de aceptación para con Dios siguiendo el ejemplo de Cristo con la ayuda de su gracia habilitadora.
(b) Seguimos el ejemplo de Cristo porque su vida nos dió un estado de aceptación para con Dios.
- 8** (a) Primeramente Dios declara que somos buenos ante su vista, y entonces nos da su Espíritu para hacernos buenos.
(b) Dios envía su Espíritu para hacernos buenos, y entonces puede declarar que somos buenos.
- 9** (a) La intercesión de Cristo a la diestra de Dios es lo que nos favorece delante de Dios.
(b) El habitar Cristo en nosotros es lo que nos favorece delante de Dios.
- 10** (a) Sólo por la fe en la vida y muerte de Cristo, es posible dar plena satisfacción a Los Diez Mandamientos.
(b) Por el poder del Espíritu Santo que habita en nosotros, podemos satisfacer plenamente las demandas de Los Diez Mandamientos.

La Doctrina Básica del Catolicismo

tocante a la Justificación
por la Fe



PLATO



SAN AGUSTIN

El romanismo es la religión de la naturaleza humana. La teología católica romana está basada en la lógica clásica griega—la mejor lógica que la humanidad ha podido producir. Si nuestra propia comprensión del Evangelio es un producto del razonamiento humano seguramente contendrá elementos que son esencialmente católicos. Si los ojos de nuestro entendimiento no han sido ungidos con el colirio celestial, entonces no debe sorprendernos que nuestro criterio tan sólo refleje el pensamiento de algunos de los mejores autores católicos.

El Catolicismo Afirma “Por Gracia Solamente”

Los escritos del Nuevo Testamento enfatizan que la salvación es por gracia solamente. (Rom. 3:24, 28; 4:5; 11:6; Gál. 2:16-21; Efe. 2:8-10; Tit. 3:5-8) La primera controversia en la iglesia sobre la salvación por gracia la inició Pelagio alrededor del año 400 de nuestra era. El propuso que era posible para el hombre vivir una vida santa mediante los poderes naturales que Dios le había dado, y de esta manera obtener la salvación.

San Agustín se opuso vigorosamente al pelagianismo y delineó el punto de vista ortodoxo de la depravación del hombre y la necesidad de la gracia divina. En una serie de concilios, la Iglesia Católica adoptó la posición de Agustín. Y es importante notar que Agustín se destacó como un gran campeón de la doctrina de salvación sólo por gracia.

En la iglesia se levantaron otros para oponerse a la teología agustiniana, proponiendo puntos que llegaron a conocerse como semi-pelagianismo. Los concilios de la iglesia condenaron también al semi-pelagianismo.

Los autores católicos citan estos hechos de la historia en un esfuerzo por demostrar que la iglesia siempre ha sostenido las enseñanzas novotestamentarias de la salvación por gracia.

Es una sorpresa para muchos protestantes ver cuán libremente los autores católicos citan la Biblia acerca de la salvación por gracia. Tal parece que los autores católicos pueden vivir en perfecta paz con estos pasajes de las Escrituras. A continuación citamos del libro católico *The Theology of Grace*, escrito por Jean Daujat (London, Burns and Gates, 1959):

“... San Pablo nos dice que somos ‘justificados gratuitamente por su gracia’ (Rom. 3:24), y que somos salvos ‘según la elección de la gracia, y si es de gracia, ya no es de obras; de otra manera la gracia ya no es gracia’ (Rom. 11:5, 6. VM). A los corintios escribe: ‘Por la gracia de Dios, soy lo que soy’ (1 Cor. 5:10), y les habla a los efesios de ‘Cristo, por cuya gracia sois salvos. . . porque por gracia sois salvos. . . y esto no de vosotros, pues es don de Dios’ (Efe. 2:5-8). Le recuerda a Timoteo que ‘nos ha llamado con una vocación santa, no según nuestras obras, sino conforme a su mismo propósito y gracia’ (2 Tim. 1:9, VM). Y en otro lugar: ‘A cada uno de nosotros nos fue dada la gracia conforme a la medida del don de Cristo’ (Efe. 4:7). El mismo apóstol escribe a Tito: ‘Para que justificados por su gracia viniésemos a ser herederos conforme a la esperanza de la vida eterna’ (Tit. 3:7). Y otra vez, a los efesios: que Dios nos ha predestinado ‘para alabanza de la gloria de su gracia, con la cual nos hizo aceptos en el Amado’ (Efe. 1:6).

“Hemos citado ya las palabras de San Pablo a los romanos: que la caridad de Dios es derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo que hemos recibido. La caridad es la vida de Cristo presente en nosotros mediante el Espíritu Santo. Es Jesús quien, morando en nosotros por el don del Espíritu Santo, ama a Dios perfectamente en nosotros mediante el Espíritu Santo por el cual somos animados y movidos. Por eso San-

ta Teresa de Lisieux pudo escribir: 'Cuando soy caritativa, es sólo por virtud de estar nuestro Señor obrando en mí.' De nosotros mismos, somos incapaces de producir un solo gesto de amor, a menos que proceda de la gracia de Cristo que habita en nosotros mediante el Espíritu Santo.

"De nosotros mismos no tenemos, y no podemos tener, mérito, virtud o santidad. Es Jesucristo, morando en nosotros, sustituyendo con su vida de gracia nuestra vida natural y pecaminosa, quien es nuestro mérito y santidad. Somos capaces de un meritorio y santo vivir sólo en la medida en que hayamos renunciado a la vida natural pecaminosa heredada de Adán y a nuestros deseos e impulsos que son completamente sensuales, como también a nuestras opiniones y deseos propios, para poder vivir, en lo sucesivo, la vida de Cristo que debe compenetrarlo todo en nosotros."

En su libro titulado *Life of Grace*, P. Gregory Stevens dice:

"San Pablo ha resumido la condición del hombre sin Cristo y sin gracia en una sencilla declaración: 'Porque mientras estábamos en la carne, las pasiones pecaminosas que eran por la ley obraban en nuestros miembros llevando fruto para muerte' (Rom. 7:5). El hombre sin Cristo está condenado a la muerte porque está sujeto a la carne e incapacitado para controlar los movimientos pecaminosos de esa carne, que es en sí misma rebelde a Dios. Al hacer al hombre más consciente del pecado, la ley elevó su responsabilidad; pero no le dió poder para cumplir con sus prescripciones. Aún aquellos judíos que, como los fariseos, se enorgullecían de su propia habilidad para vivir según toda la ley, eran abatidos por la ley porque la gracia viene sólo mediante Cristo. Únicamente mediante la gracia queda el hombre librado de esa esclavitud de Satanás que conduce a la muerte. En su misericordiosa gracia, el Padre ha enviado a su Hijo a librar al hombre, a unir al hombre con la Trinidad viviente, a guiar al hombre a la plenitud de su destino en la gracia de Cristo. (Efesios 2 puede interpretarse como un resumen de toda esta doctrina enmarcada en las palabras y expresiones de San Pablo.)

"'Porque no hay distinción; puesto que todos han pecado y no alcanzan la gloria de Dios, son justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús' (Rom. 3:22-24, Versión Latinoamericana).

"Pablo escribe en oposición a aquellos judíos y cristianos que veían la justificación como algo que una persona podía lograr mediante sus propias buenas obras. En este error, véase al hombre, como trayendo hacia sí la gracia como una recompensa y hasta como un salario de Dios por las buenas obras efectuadas. Pablo se opone vigorosamente a esta religión de la humana suficiencia propia negando, como hemos visto, el poder del hombre para hacer las buenas obras de la ley, y afirmando constantemente que la justificación es una obra de Dios que se le concede gratuitamente al hombre fiel como un don divino. El apóstol se opone firmemente a una religión basada en la jactancia y la suficiencia propia ante Dios. Tal religión es una injuria a la bondad divina, y se basa en una visión irreal de la condición humana.

"Desde su génesis, vale decir, desde el principio de la vida del hombre, hasta la consumación, o sea, hasta el final mismo de la vida, la salvación del hombre no es otra cosa que el don gratuito de Dios inseparablemente unido a la libre cooperación del hombre."

A esto se añaden los cánones del Concilio de Trento. En 1547, la iglesia acordó publicar una Proclama sobre la justificación para contrarrestar la teología de la Reforma. En el canon número 1, el Concilio católico declaró:

"Si alguno dice que el hombre puede ser justificado ante Dios por sus propias obras (sean éstas hechas por sus propios poderes naturales o mediante la enseñanza de la ley, sin la gracia divina por medio de Jesús), el tal sea anatema."

El canon número 3 presenta relieves muy evangélicos:

"Si alguno dice que sin la inspiración predisponente del Espíritu Santo, y sin su ayuda, el hombre puede creer, tener esperanza, amor, y arrepentirse como debiera, para que la gracia de la justificación le pueda ser concedida, el tal sea anatema."

en su *Doctrinal Catechism*, Esteban Keenan hace esta sorprendente exposición:

P. ¿Qué es justificación?

R. Es una gracia que nos hace amigos de Dios.

P. ¿Puede un pecador merecer la gracia justificadora?

R. No; no puede debido a que todas las buenas obras que el pecador haga, mientras se encuentre en un estado de pecado mortal, no tienen mérito suficiente para justificar.

P. ¿Es un artículo de la fe católica que el pecador en estado de pecado mortal no pueda merecer la gracia de la justificación?

R. Sí. Está decretado en el séptimo capítulo de la sexta sesión del Concilio de Trento: que ni la fe, ni las buenas obras que preceden a la justificación, pueden merecer la gracia de la justificación.

P. ¿Cómo, entonces, es el pecador justificado?

R. Es justificado gratuitamente por la pura misericordia de Dios, no a causa de mérito humano alguno, ni del suyo propio, sino exclusivamente por medio de los méritos de Jesucristo, porque Jesucristo es nuestro único Mediador en la redención, quien sólo, por su pasión y muerte, nos ha reconciliado con su Padre.

P. Entonces, ¿por qué nos acusan los protestantes de creer que el pecador puede merecer la remisión de sus pecados?

R. La causa de esto, tanto como la de muchas otras falsas acusaciones, es su ignorancia de la doctrina católica."

El Concepto Católico de la Justificación

Analícemos ahora la doctrina católica de la justificación. La doctrina romana de la justificación es—en las palabras de sus propios apologistas—"el corazón de la enseñanza Católica."

Indudablemente, la iglesia enseña que la justificación viene por un acto de la gracia de Dios. Esteban Keenan tiene razón cuando dice que los protestantes muestran frecuentemente su ignorancia de la doctrina católica. La iglesia no enseña (y nunca ha enseñado oficialmente) que la justificación sea otra cosa que un acto de la gracia de Dios. Los que se imaginan que los

teólogos católicos enseñan que el hombre obtiene justicia mediante sus propias obras, no están en condición de hacerle frente a la doctrina del misterio de iniquidad ni de reconocerla.

En pocas palabras: el catolicismo enseña que la justificación es el acto renovador de Dios dentro del hombre. La iglesia declara que sin este renacimiento, o acto renovador del Espíritu Santo, los hombres nunca pueden ser justificados.

El Concilio de Trento declaró:

“... si ellos (los hombres) no fueran renacidos en Cristo, nunca serían justificados, ya que en ese nuevo nacimiento se les concede, mediante los méritos de Su pasión, la gracia por la cual son hechos justos...”

Los editores de la Versión Católica Romana Douay incluyen en unas notas al pie de página los siguientes comentarios sobre Romanos 3 y 4:

“La justificación de la cual San Pablo habla aquí es la infusión de la gracia santificadora, que es lo único que hace a una persona sobrenaturalmente agradable a la vista de Dios.

“Pero la justificación, es decir, la infusión de la gracia santificadora, no podemos merecerla, pues se trata de un don de Dios enteramente gratuito.”

Y el autor P. Gregory Stevens escribe lo siguiente en su libro *Life of Grace*:

“¿Cuál es la realidad de la justificación concedida por Dios cuando el hombre coopera en fe? ¿Es meramente un pronunciamiento de Dios declarando justo al pecador? ¿O es un acto divino por el cual el pecador queda transformado interiormente y llega a ser una nueva realidad delante de Dios? El concepto católico siempre fue que la justicia concedida al hombre es un don gratuito (Gál. 3:6 et sig.), y una justicia verdadera que en realidad transforma al hombre en una persona agradable a Dios.

“La doctrina católica referente a estos asuntos, formulada en oposición al luteranismo, fue presentada en su totalidad en el Concilio de Trento, como el papa León X hiciera previamente en la Bula “Exurge Domine” del 15 de junio de 1520. La enseñanza de Trento está centralizada sobre dos puntos de vital importancia para la comprensión de la doctrina católica de la gracia. En primer lugar, **la justificación es una transformación profunda y real del hombre, un don genuino de santificación dado a él.** En modo alguno se puede reducir a algo externo.

“En una declaración religiosa, profunda y clara, el Concilio define la naturaleza interna y la estructura de la justificación. Lo hace en directa oposición a la posición extrínseca de la teología de la Reforma. El corazón de la enseñanza católica está contenido en este pasaje. Primero viene el aserto de que ‘la justificación no es solamente la remisión de los pecados, sino que también la santificación y renovación del hombre interior a través de la recepción voluntaria de la gracia y los dones por los cuales el hombre llega a ser justo en vez de injusto; un amigo en vez de enemigo, para que pueda ser un heredero en la esperanza de la vida eterna.’ Y acto seguido, el Concilio detalla las causas de esta transformación interna: su blanco y propósito es la gloria de Dios; es llevada a cabo por Dios a través de los méritos de nuestro Redentor, y comunicada al hombre en la fe y el bautismo.”

Resumen y Conclusión

La doctrina católica tocante a la justificación puede resumirse con exactitud como sigue:

1. La justificación es la renovación interna y la regeneración del hombre; es decir, santificación humana.

2. La justificación viene mediante una infusión de la gracia de Dios. El hombre es justificado en base a lo que el Espíritu Santo ha obrado en él.

3. Ser justificado significa hacer al hombre justo en sí mismo—hacerlo en su propia persona agradable a Dios.

En términos prácticos, la justificación católica puede ilustrarse de esta manera: “He aquí un pecador ruin y perverso. La gracia de Dios que obra dentro de él lo transforma en una persona agradable a Dios. Mediante esta gracia, que actúa dentro de él, queda justificado ante Dios.”

Un devoto católico puede decir: “La justificación por la fe significa que no puedo salvarme a mí mismo, pero por la fe puedo recibir la gracia transformadora de Dios. Su gracia puede cambiar mi corazón, y por su gracia en mi corazón puedo ser aceptable a su vista.”

O, empleando las palabras de Jean Daujat (*The Theology of Grace*):

“El hombre pecaminoso no puede ser de sí mismo agradable a Dios. Para esto debe recibir un don de Dios que lo transforme interiormente, lo limpie, lo santifique y lo adorne con cualidades que lo hagan agradable a su Creador.”

Todo lo anterior es un reflejo fiel del romanismo, que se presentó no sólo después de una cuidadosa investigación de la doctrina católica, sino que se verificó personalmente con teólogos de esa iglesia. Y si hasta aquí usted honradamente no puede ver mucho de malo en la doctrina bajo análisis, entonces, querido amigo, ello es porque usted ha sido un buen católico sin sospecharlo siquiera. Nadie necesita ofenderse por esto, toda vez que el romanismo es simplemente la religión de la naturaleza humana, y todos somos humanos. A menos que seamos ungidos con el Espíritu del saber divino, estamos sentenciados a confundirnos en torno a la doctrina del misterio de iniquidad.

COTEJE SUS CONTESTACIONES

Coteje ahora las contestaciones que usted escogió en el cuestionario de la página 5. Las contestaciones correctas son: 1. (a); 2. (a); 3. (a); 4. (b); 5. (a); 6. (b); 7. (b); 8. (a); 9. (a); 10. (a).

El Concepto de la Justificación por la Fe según la **Reforma**



Tanto Roma como los reformadores declararon que el hombre es justificado por la obra de la gracia de Dios. Es muy importante, pues, que veamos el verdadero contraste entre la fe romana y la fe de la Reforma.

Roma

Justificados mediante la obra de la gracia de Dios en el hombre.

La Reforma

Justificados mediante la obra de la gracia de Dios en Cristo.

La verdadera diferencia entre Roma y la Reforma radicaba en sus énfasis fundamentales. El romanismo es esencialmente subjetivo—es homocéntrico, está centralizado en la experiencia. La fe de la Reforma era objetiva—era Cristocéntrica.

El punto de enfoque de la teología católica es la obra de la gracia de Dios dentro de la experiencia humana. Por eso resulta ser tan devastadora para la libertad cristiana. El hombre es un prisionero porque su propia experiencia ha venido a ser el centro mismo de su interés. La doctrina católica pone sal en la herida al establecer que la posición del hombre ante Dios está basada en lo que la gracia hace en él. Si la aceptación y la rectitud del hombre ante Dios dependen de la gracia de Dios dentro de su propio corazón, entonces el hombre debe preguntarse, “¿Cuánta gracia debo tener

operando en mí antes de poder ser justificado delante de Dios? ¿Cuán devoto, arrepentido, amante u obediente deberá la gracia hacerme, antes de que Dios me pueda aceptar?” Este era el problema que confrontaba aquél devoto monje agustino, Martín Lutero. Mientras él basó la rectitud de su posición ante Dios en la obra de la gracia divina dentro de su corazón, nunca pudo sentirse seguro de que tenía suficiente de la gracia de Dios en su corazón. A la verdad, mientras más buscaba en su propia experiencia una evidencia de su aceptación para con Dios, más le atormentaba la visión de su propia pecaminosidad.

Entonces vino la iluminación del Evangelio en un redescubrimiento de la doctrina de Pablo acerca de la justificación. Dice el apóstol: “. . . siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es *en Cristo Jesús*”. Rom. 3:24. La versión inglesa *The New English Bible* traduce el pasaje: “. . . Todos son justificados sólo por la libre gracia de Dios, por su acto de liberación en la persona de Cristo Jesús”. Esto nos muestra que en vez de ser justificados por lo que Dios hace en nosotros, somos justificados por lo que Dios hizo completamente fuera de nosotros. Dios completó su acto de liberación para todos los hombres en la persona de Cristo Jesús.

He aquí la división del camino entre Roma y la Reforma: Roma declara que el hombre es justificado por la obra de la gracia de Dios en su corazón. Y la Reforma sostiene que el hombre es justificado por la obra de la gracia de Dios en Jesucristo.

Cristo—Nuestro Padre Eterno

¿Cómo llegamos a ser pecadores delante de Dios? La respuesta a esta pregunta arroja gran luz sobre el punto vital de cómo llegamos a ser justos delante de Dios.

La doctrina de Pablo es ésta: No hemos llegado a ser pecadores delante de Dios por algo que sucediera dentro de nosotros. Vinimos a ser pecadores por algo sucedido aparte de nosotros, en otra persona. “Por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores”. Rom. 5:19. Adán fue nuestro primer padre. El representaba nuestra Cabeza común. Toda la familia humana estaba comprendida en él. Cuando Adán cayó, ello fue como si todo hombre hubiera caído. El argumento de Pablo en Romanos 5:15-19 es éste: La transgresión de un hombre produjo la muerte y condenación de muchos. Otras versiones traducen “los muchos” como “la raza entera”.

La tragedia de la caída y condenación de toda la raza humana en Adán, vino por la acción de la ley de la paternidad. Los hijos participan de la porción del padre. Los niños cananeos fueron destruidos juntamente con sus padres. La familia de Adán murió por la codicia de su padre. Aun en la vida secular, si un padre acaudalado pierde sus propiedades a causa de fracasos en los negocios, los niños se empobrecen en la pobreza de su padre. Satanás se regocijó en la caída de Adán; se regocijó por cuanto obtuvo en él a toda la raza humana. Ahora bien, si Satanás pudo lograr la condenación de todos los hombres en la persona de un hombre, ¿no podría Dios lograr la justificación de todos los hombres en la persona de un Hombre? En verdad éste fue el misterio del Evangelio que tomó al diablo por sorpresa.

Dios transvirtió la caída de Adán al dar a la raza humana otro Padre, como está escrito: “Porque un niño nos es nacido, hijo nos es dado: y el principado sobre sus hombros: y se llamará su nombre Admirable, Consejero, Dios Fuerte, *Padre eterno*, príncipe de paz”. Isa. 9:6. Por lo general, no pensamos de Cristo en términos de Padre nuestro, pero así es precisamente como Pablo presenta a Aquel que vino a ser “el segundo Adán”. Dios dió a su Hijo unigénito para que fuera nuestro Padre *eterno*.

Así como toda la raza estaba comprendida en Adán, Dios abarcó a toda la humanidad en su Hijo. Jesús vino a ser la nueva Cabeza, el Representante, el Padre de la raza caída.

La Victoria de Cristo es la Victoria de Todo Hombre

La ley de paternidad se aplica no sólo negativamente para lo malo, sino también positivamente para lo bueno. Los hijos son tenidos por santificados en virtud del padre creyente. (1 Cor. 7:14.) Aun en la vida secular, los hijos participan felizmente de la fortuna del padre. Si él llega a poseer una rica fortuna, los hijos se regocijan, y exclaman, “Somos ricos”. Si el padre se compra un automóvil del año, los hijos dicen, “Tenemos un carro nuevo”. Y dicen todo esto como si fuera su derecho decirlo (como ciertamente lo es), aun cuando todo fuera el fruto del trabajo de su padre, obtenido todo sin la ayuda de ellos.

Cuando Cristo llegó a ser nuestro nuevo Padre, él tomó a su cargo la responsabilidad de guardar la ley de Dios perfectamente por nosotros. Como Cabeza y Representante nuestro, él rindió a la ley una obediencia que se medía, en todos sus aspectos, con sus infinitas demandas. Debemos ver que Cristo se presentó ante Dios y el eterno Tribunal de Justicia como si fuera cada uno de nosotros. Toda la humanidad estaba constituida en él. Por consiguiente, su obediencia fue la de todo hombre. Es como si cada hombre hubiera guardado la ley de Dios con la misma infinita perfección de Jesucristo. Por eso dice Pablo, “Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos [literalmente, la raza entera] fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos”. Rom. 5:19.

Queda, pues, establecido para siempre que únicamente la obediencia rendida personalmente por Jesucristo es la que nos da reputación de justos a la vista de Dios. De la misma manera que un acto de desobediencia ajeno a nosotros nos convirtió en pecadores, así también se nos concede una correcta relación con Dios en virtud de una obediencia igualmente ajena a nosotros—el proceder personal de Jesucristo.

La obediencia de Cristo abarcaba algo más que su vida santa. Incluía su obediencia hasta la muerte, y hasta la muerte de cruz. (Fil. 2:8.) Al condescender en convertirse en nuestro Padre, Cristo asumió la deuda acumulada de todas nuestras delincuencias. Por ejemplo, si algún niño hace daño a nuestra propiedad, trataremos del asunto con su padre. Es correcto requerir de él una justa compensación por los daños sufridos a mano de su hijo.

¡Que amor el que movió a Cristo a querer ser nuestro Padre, y asumir por consiguiente nuestra deuda en toda su vasta extensión! Lutero lo analizó así:

“Viéndonos oprimidos y abrumados con la maldición de la ley, y retenidos así debajo de la misma a tal grado que nunca habríamos podido librarnos de ella por nuestra propia fuerza, nuestro muy misericordioso Padre envió a Su Hijo al mundo y colocó sobre él los pecados de todos los hombres, diciéndole: ‘Sé tú Pedro, el negador; el Pablo aquél perseguidor, blasfemo y cruel opresor; David el adúltero; aquél pecador que comió de la fruta en el Paraíso; el ladrón que colgó sobre la cruz; en fin, sé tú la persona que ha cometido los pecados de todos los hombres; por consiguiente, asegúrate de que pagues y des satisfacción por todos ellos.’ Entonces viene la ley y dice: ‘Le encuentro pecador. Interpreto que ha tomado sobre sí los pecados de todos los hombres; y no veo pecado, sino sobre él. Por lo tanto: ¡Que muera sobre la cruz!’ Y así, se inclina sobre él y le mata. Por este medio, el mundo entero queda purgado y limpiado de todos los pecados, y también librado de la muerte y de todos los males. Ahora, estando abolidos el pecado y la muerte por este hombre, Dios no vería nada más en el mundo sino una mera limpieza y justicia, especialmente si creyera.”
—*Commentary on Galatians*, pág. 272.

El apóstol Pablo declara, “Porque el amor de Cristo nos constriñe, pensando esto; que si uno murió por todos, luego todos murieron”. 2 Cor. 5:14. Por esta preciosa cita el apóstol quiere decir que por cuanto Cristo murió, ello es como si todos los hombres hubieran sufrido la muerte por sus pecados.

La victoria de Cristo es la victoria de toda la raza humana, pero sólo la disfrutan los que así lo creen y y lo aceptan. Cristo ha triunfado. Estas son las nuevas de gran gozo. Nuestro Padre eterno ha recuperado todo lo que se perdió en Adán.

Justificación Objetiva

El evangelio constituye las buenas nuevas de lo que Dios ha hecho por todos los hombres en Jesucristo. Dios ha realizado el acto de nuestra liberación en la persona de su Hijo. Cuando aún éramos impíos, débiles y mentalmente hostiles y dispuestos para toda obra perversa, Dios efectuó nuestra completa salvación en nuestra gran Cabeza. Colocó nuestros pecados sobre Cristo, los castigó en Cristo, y púsolos a un lado mediante Cristo. Por eso es que Pablo declara, “. . . el cual [Cristo] fue entregado por nuestras transgresiones, y resucitado para nuestra justificación.” Rom. 4:25. Algunas traducciones dicen que Cristo fue resucitado “con motivo de nuestra justificación.” Esto significa que la resurrección de Jesús de entre los muertos fue la demostración de que Dios había perdonado a todos los hombres en Jesucristo. De haber quedado un solo

pecado por el cual no se hubiera hecho expiación; de haber quedado una sola transgresión por la cual Cristo no hubiera dado una plena satisfacción, aún sería él un prisionero en la tumba de José. Pero el Evangelio proclama, “¡Cristo ha resucitado! ¡La tumba está vacía! ¡Dios te ha dado en Cristo liberación de todo pecado!” Esto explica por qué la resurrección llegó a ser la potencia misma del mensaje apostólico.

Y en el quinto capítulo del libro a los Romanos, Pablo continúa, “Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida”. Rom. 5:18.

La resurrección es la evidencia de que en Jesucristo toda la familia humana ha sido justificada. La liberación, el perdón y la redención son cumplidas realidades en Jesucristo. Porque si podemos confesar que fuimos hechos pecadores por la desobediencia de nuestro padre primero, cuanto más debemos confesar ahora que Dios nos ha hecho justos y aceptados en el Amado. Cuando Cristo ascendió al cielo, subió en calidad de Representante nuestro. Es como si nosotros mismos hubiéramos ido al cielo. ¿Le recibió Dios? Le recibió con gran regocijo. Le glorificó con una gloria imposible de describir. Y le sentó a su diestra y le exaltó por encima de los ángeles. Pero hemos de ver que todo esto se hizo por la humanidad. Es como si ya Dios hubiera hecho esto por todos nosotros. En Cristo la humanidad queda no solamente perdonada, sino exaltada; no sólo justificada, sino glorificada.

Estas son las buenas nuevas del Evangelio. Son buenas nuevas para los pobres y combatidos pecadores. Ya no necesitan buscar dentro de su propia experiencia algo sobre lo cual basar su esperanza de aceptación ante Dios. Dios ha reconciliado ya a todo el mundo rebelde consigo mismo en la muerte de Jesucristo. Tan ciertamente como Jesús ha sido dado a todo pecador perdido, así también han venido a todos los hombres el perdón y la justificación mediante este Don de la gracia de Dios. Todo pecador puede responder al Evangelio, diciendo: “En Jehová tengo justicia y fortaleza.” Isa. 45:24, VM.

La declaración de lo que Dios ha hecho en el Cristo levantado crea fe en el corazón del pecador. Y es por la fe que todo pecador puede poseer su herencia y conocer la paz y la seguridad en la certeza de una recta relación con Dios, basada en lo que la gracia ha hecho ya por todos los hombres en Jesucristo.

4

Compendio de Cuatro Puntos sobre la Justificación según la Reforma



Presentamos a continuación cuatro puntos en contraste sobre la justificación por la fe que demuestran las diferencias básicas entre el romanismo y la Reforma.

Romanismo

1. Justificados por la obra de la gracia de Dios en el hombre.
2. Justificados por una fe estimulada por el amor.
3. Justificados por una justicia infusa.
4. La justificación significa hacer justo al hombre en sí mismo.

La Reforma

1. Justificados por la obra de la gracia de Dios en Cristo.
2. Justificados por la fe sola.
3. Justificados por una justicia imputada.
4. La justificación significa que el hombre es contado como si fuera justo.

1. Justificados por la obra de la gracia de Dios en Cristo. La doctrina cristiana tiene dos polos: (1) "en Cristo", y, (2) "Cristo en vosotros." O lo podemos expresar de esta forma:

1. La obra de Cristo por nosotros.
2. La obra de Cristo en nosotros.

En materia de la justificación nunca debemos confundir estos dos aspectos de la redención. Por el número 1 queremos significar el vivir y el morir de Cristo. El número 2 abarca la obra que el Espíritu Santo hace en el corazón del creyente. Los reformadores mantuvieron la posición paulina de que somos justificados solamente por causa del aspecto número 1 --la obra de Cristo por nosotros.

2. Justificados por la fe sola. El acto redentor de Dios para toda la humanidad se realizó ya en la Persona de Cristo, en la cruz. La tumba vacía es el sello de

la perfecta expiación de Jesús por todo el pecado. La humanidad ya ha sido justificada en su Cabeza común (justificación objetiva). Esto significa que a fin de recibir la bendición de la justificación (justificación subjetiva) el hombre tan sólo tiene que someterse al veredicto que Dios ha emitido respecto de él en la Persona de Cristo. "Así que, concluimos ser el hombre justificado por fe, sin las obras de la ley." Rom. 3:28.

"Por la fe sola" (*solus fides*) llegó a ser la consigna y el grito de combate de la Reforma. Y lo que los reformadores querían decir con esto es que, a fin de recibir la justificación, ninguna cosa se requería del hombre excepto que creyera en lo que Dios había hecho por él. En este contexto, ellos vieron que la fe no era un acto que iniciaba la justificación del hombre, sino un hacerse consciente de lo que ya está en existencia.

Los papistas estaban dispuestos a reconocer que el hombre podía ser justificado por la fe si a esa fe se la vestía de amor. Pero dado que el amor es el cumplimiento de la ley, los reformadores advirtieron que el punto de vista papal era un esfuerzo disimulado para sostener que el pecador puede alcanzar la justicia por las obras de la ley. Por lo tanto, el protestantismo insistió en su *solus fides*, pues veían que el amor sería un fruto de la experiencia de la santificación del hombre. Según Romanos 5:1-5, el amor es el fruto de la justificación.

3. Justificados por una justicia imputada. Los reformadores tan sólo enfatizaron las claras enseñanzas de Pablo, especialmente como se presentan en Romanos 4. En este capítulo, las palabras traducidas como "contado," "atribuído" e "imputado" vienen todas de una misma palabra griega.

“Porque ¿qué dice la Escritura? Y creyó Abraham a Dios, y le fue atribuido a justicia.” Versículo 3.

“Mas al que no obra, pero cree en aquél que justifica al impío, la fe le es contada por justicia. Como también David dice ser bienaventurado el hombre al cual Dios atribuye justicia sin obras. . . . ¿Es, pues, esta bienaventuranza solamente en la circuncisión, ó también en la incircuncisión? Porque decimos que a Abraham fue contada la fe por justicia. Versículos 5, 6, 9.

“ . . . plenamente convencido de que todo lo que había prometido, era también poderoso para hacerlo. Por lo cual también le fue atribuido a justicia. Y no solamente por él fue escrito que le haya sido imputado; sino también por nosotros, a quienes será imputado, esto es, a los que creemos en el que levantó de los muertos a Jesús Señor nuestro.” Versículos 21-24.

La palabra “imputado” significa que la justicia por la cual somos justificados está fuera de nosotros. En vez de estar vertida dentro de nosotros— como enseñan los católicos—le es acreditada o contada al creyente en Jesús. El diccionario inglés *The Concise Oxford Dictionary* nos ofrece las definiciones protestante y católica sobre la justificación en las siguientes palabras:

“**Justificar.** . . . (teología) declarar (a la persona) libre de las penalidades del pecado en base a la justicia de Cristo, ó (católico romano) en base a la infusión de la gracia. . . .”

El Concilio de Trento pronunció una maldición sobre cualquiera persona que enseñara que la justificación viene “por sólo la imputación de la justicia de Cristo.”

Hay completa seguridad y libertad en la verdad. La justificación mediante una justicia que se halla completamente fuera de nosotros significa que no tenemos que mirar dentro de nuestros corazones en busca de alguna cantidad de justicia infusa. Más bien, vamos a Cristo como somos, comprendiendo que en nuestro Sustituto hay justicia suficiente para darnos gracia y reputación de justos delante de Dios.

4. La justificación—contados y declarados justos. En latín, la palabra “justificar” significa “hacer propiamente justo” y la iglesia romana sostiene que “justificar” significa hacer al hombre justo en sí mismo. El católico razona: “¿Cómo puede Dios declarar justo al hombre ante su vista, a menos que sea empíricamente justo?” Por eso piensan que el hombre debe nacer de nuevo y ser transformado antes de llegar a ser justo a la vista de Dios. En esta línea de pensamiento, el hombre no puede tener una seguridad real de su justificación porque nunca puede estar seguro de que el Espíritu Santo le haya hecho lo suficientemente justo como para ser aceptado por Dios.

En contraste con esto, la teología de la Reforma dice con Pablo: “Mas al que no obra, pero cree en aquél que justifica al impío, la fe le es contada por justicia.” Rom. 4:5. Dios justifica a los pecadores (y a to-

do género de pecadores) no bajo la condición de alguna justicia previa, sino en virtud de haber creído de todo corazón en lo que Dios ha hecho por ellos—es decir, que Dios ya los ha reconciliado y los ha aceptado en el Sustituto.

Los reformadores recalcaron que las palabras “justificar” y “justificación” son términos legales y judiciales que se asocian con la idea de un proceso y un juicio (Deut. 25:1; 1 Rey. 8:32; 1 Cor. 4:3, 4; Mat. 12:37; Rom. 3:4). Estas palabras implican una **declaración** y un **pronunciamiento** de la Corte Divina respecto de la aceptabilidad del hombre para con Dios. La justificación, en sí misma, no significa un cambio en el hombre, sino la declaración de una condición que Dios le atribuye.

La justificación divina no significa que propiamente se haga justo al creyente como realidad empírica, sino que se le tiene por justo. Y Dios declara así al pecador creyente antes de que sea santificado por el Espíritu Santo. Pablo ilustra esto con la experiencia de Abraham:

“ . . . (Según está escrito: Padre de muchas naciones te he constituido) en presencia de aquél a quien creyó, es a saber, Dios que da vida a los muertos, y llama las cosas que todavía no son, como si ya fuesen.” Rom. 4:17, V.M.

Dios no declaró padre a Abraham después de haber nacido Isaac, sino mientras Sara era estéril. Por la fe, Abraham aceptó que era padre porque así lo era **según la Palabra de Dios**, y no porque fuese visiblemente así. De la misma manera, debemos creer cuando el Evangelio nos dice que hemos sido hechos justos en Cristo. Si nos detenemos a considerar lo que somos, la fe vacila como hubiera vacilado la fe de Abraham si éste hubiera considerado su cuerpo como muerto o la matriz estéril de Sara. Por eso es que, en la justificación, Dios “llama las cosas que todavía no son, como si ya fuesen.”

Y es así como el pecador está seguro solamente según la misericordiosa apreciación de Dios. El Señor lo considera como de más valor moral que los ángeles que nunca pecaron. Pero el creyente sabe que en sí mismo no es como aparece ante Dios en la Persona de su exaltado Sustituto. En verdad, su naturaleza permanece pecaminosa y mientras más se acerca a Cristo, mas pecaminoso se reconoce a sí mismo. Esto le mantiene humilde, sumamente dependiente de su Sustituto, en quien permanece totalmente justo, completamente acepto a la vista de Dios.

La Justicia que es de la Fe



Pablo fue el más grande maestro humano que jamás haya vivido. Dios le encomendó la enseñanza de la justificación por la fe. Su comprensión de esta verdad evangélica aventajaba a la de los demás apóstoles. Cuando los reformadores batallaban para salir de las tinieblas del Romanismo, sólo los escritos de Pablo pudieron traerles la liberación que se necesitaba. Fueron sus patentes declaraciones respecto de la justicia que es por la fe las que dieron nacimiento a la Reforma:

“Y recibió [Abraham] la circuncisión como señal, como **sello de la justicia de la fe.** . . .” Rom. 4:11.

“Porque no por la ley fue dada a Abraham o a su descendencia la promesa de que sería heredero del mundo, **sino por la justicia de la fe.**” Rom. 4:13.

“. . . los gentiles, que no iban tras la justicia, han alcanzado la justicia, es decir, **la justicia que es por fe.**” Rom. 9:30.

“Pero **la justicia que es por la fe,** dice así. . .” Rom. 10:6.

“Porque nosotros por el Espíritu esperamos la esperanza de **la justicia por la fe.**” Gál. 5:5, (Antigua Versión de Reina y Valera).

“. . . **la justicia que es de Dios, por la fe.**” Fil. 3:9.

“. . . Noé. . . fue hecho heredero de **la justicia que viene por la fe.**” Heb. 11:7.

¿Qué es Justicia?

Es en la carta a los Romanos, más que en ninguna otra espístola, donde Pablo explica más completamente la verdad de la justicia que es por la fe. Y lo primero que hemos de determinar es ¿qué quiere significar el apóstol con la palabra “justicia”? El no está hablando del recto proceder de los santos, ni de cualidad alguna revelada en sus vidas, aunque ellos sí viven rectamente en este presente siglo malo. Cuando Pablo habla de esta justicia que justifica y que salva, no quiere decir otra cosa sino la justicia de Dios mismo:

“Mas ahora, sin la ley, **la justicia de Dios** se ha manifestado, . . . **la justicia de Dios** por la fe de Jesucristo, para todos los que creen en él. . . .” Rom. 3:21, 22, (Antigua Versión de Reina y Valera).

La justicia de Dios es tan infinita, tan incomprendible, tan imposible de soportar, aún para los ángeles, que ningún lenguaje de la tierra o del cielo podía describirla. Pero Dios la desdobló y la desplegó en el Evangelio de Su Hijo crucificado:

“Porque no me avergüenzo del Evangelio, porque es poder de Dios para salvación a todo aquél que cree; al judío primeramente, y también al griego. Porque **en el Evangelio la justicia de Dios se revela.** . . .” Rom. 1:16, 17.

“Siendo justificados gratuitamente por Su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, **para manifestar Su justicia**, a causa de haber pasado por alto, en Su paciencia, los pecados pasados, con la mira de manifestar en este tiempo Su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús.” Rom. 3:24-26.

Colgado a la cruz por los pecadores culpables, Cristo era el Evangelio. En este acto, Dios reveló Su justicia a los ángeles y a los hombres.

¿Cuánta Justicia?

Cuando Dios entregó a Su Hijo para morir en favor de los hombres pecaminosos, dió Su propia vida y justicia para la justificación de ellos. Esto fue así porque en Jesús no sólo estaba la vida del Padre, sino la totalidad de la vida del Padre. Jesús podía decir: “Todo lo que tiene el Padre, mío es.” Juan 16:15. Y Pablo declaró: “Pues Dios quiso que toda su propia naturaleza estuviera en Cristo.” “Porque toda la naturaleza de Dios se encuentra en la persona de Cristo,” “pues en él están encerradas todas las riquezas de la sabiduría y del entendimiento.” Col. 1:19; 2:9, 3, (Versión Popular).

Jesucristo no sólo era perfecto, sino infinitamente perfecto. Su vida era de infinito valor porque él era la personificación de la vida y la justicia divina. Vino a la cruz y dió libremente su vida de valor infinito por las vidas nulas de los hombres. Jesús fue el total desembolso del tesoro del cielo; el amor y las riquezas acumulados de la eternidad; la totalidad de la justicia de Dios. Cuando nuestras reducidas mentalidades se yerguen para comprender el misterio del Evangelio, quedamos examinando el evento más grande del universo—la revelación de la justicia de Dios mismo. Y es por Su justicia, por toda ella, y nada menos que su totalidad, que los pecadores son justificados.

Preguntamos otra vez: ¿Por cuál justicia son justificados los pecadores? ¿Por la justicia de Dios solamente! Y ¿qué cantidad de la justicia de Dios se requiere para justificar a los pecadores? ¿Toda ella! Tal es el valor del sacrificio de Cristo en el Calvario. Si se pudiera reunir toda la justicia de todos los ángeles y de todos los santos y sumarla, vendría a ser como nada comparada con la incomprensible e infinita justicia que fue derramada para la salvación de los pecadores culpables. Tal es la justicia que cubre a todos los que creen en Jesús.

Justificados por una Justicia Imputada

Cuando comprendemos la verdad de que la justicia de Dios es la que justifica, y que se requiere toda ella

para ser justificados, podemos apreciar la doctrina de Pablo de justificación por la imputación de la justicia.

El gran error del romanismo estriba en la idea de que el pecador puede ser justificado porque se inyecte justicia en él. ¿Como si toda la gloria y dimensión de la justicia de Dios pudiera reducirse a una experiencia intra-humana! ¿Cómo podría contener el pequeño templo humano la suma total del tesoro acumulado de la eternidad? De esta manera, es como la mente del anticristo trata de reducir el don inefable de Dios —2 Cor. 9:15—a un hecho no mayor que una reducida experiencia intra-humana.

Imagínese que está usted junto al poderoso río Amazonas, maravillado por la transparente vastedad de su incesante corriente. Luego siente sed y se acerca a la orilla con una pequeña vasija. ¿Sería usted tan cándido como para suponer que puede contener toda el agua del río en su estómago? Con todo, el Amazonas es sólo una cosa pequeña en el puntito que constituye la tierra en nuestro sistema solar. Y nuestro sistema solar es apenas una manchita de una de las grandes galaxias del universo. Pero sobre todo, más allá de todo, y más grande que todo, es el poderoso Dios y Su justicia; y ni siquiera diez mil millones de Amazonas podrían representar débilmente la grandeza de Su justicia. Sin embargo, todo esto se ha vertido en una poderosa corriente de gracia para mi justificación. Y se requiere toda ella, y nada menos que se totalidad, para justificarme a mí, un pecador. Por eso, a fin de poder ser justificado por una justicia infundida, yo tendría que enfrentarme con algo más imposible que beberme el agua de un millón de Amazonas. Recuerde que se requiere todo el raudal de la gracia de Dios para que yo pueda comparecer como justo ante Dios. Por consiguiente, yo no podría contener la suficiente justicia en mi experiencia personal como para ser justificado.

Si usted recibe la noticia de que ha heredado una fortuna de treinta millones de dólares ¿correría a recogerla con un par de maletas? A la verdad, sería tan inmensa la fortuna que sólo podría depositarla en su cuenta bancaria. De igual modo, el don de la justicia de Dios en Cristo es tan incomprensiblemente vasto que él se lo acredita al que cree y recibe a Jesús como un Salvador personal. El templo humano es demasiado pequeño como para contener la inconmensurable riqueza del favor de Dios. Sin embargo, Dios la imputa gratuitamente para la justificación del creyente:

“Mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al im-pío, su fe le es contada por justicia. Como también David habla de la bienaventuranza del hombre a quien Dios atribuye justicia sin obras.” Rom. 4:5, 6.

La Justicia del Creyente Está en el Cielo

Habida cuenta de que el pequeño templo humano

no puede contener toda la justicia de Dios, resulta absolutamente imposible ser justificado por una justicia interna. Solamente hay un templo lo suficientemente grande como para contener esta justicia salvadora, y ese es el templo del cielo (Apoc. 11:19). Y más glorioso aún, hay un Hombre en ese templo que contiene la suma total de la justicia de Dios. Este es el misterio de la encarnación. Ese Hombre es el Dios-Hombre, y en él “habita toda la plenitud de la divinidad corporalmente.” Col. 2:9. Por consiguiente, nuestra justificación puede encontrarse solamente en él (Véase Isa. 45:24).

Por lo tanto, con absoluta certeza, la justicia por la cual el creyente parece recto ante al vista de Dios, se encuentra solamente en el cielo y solamente en un Hombre. En verdad, la justicia de los santos es Cristo mismo, como declara Jeremías: “Y este será su nombre con el cual le llamarán: JEHOVA, JUSTICIA NUESTRA.” Jer. 23:6.

La justicia que nos justifica no se encuentra en la tierra, sino a millones de años de luz. La justicia que justifica delante de Dios nunca se encuentra en el creyente, sino que permanece siempre externamente a él. La justicia que es por la fe no se esfuerza por traer esa justicia a la tierra (Rom. 16:6), sino que por la palabra de fe, que es predicada en el Evangelio, capacita al hombre a fin de que crea “para justicia.” Rom. 10:10. La fe se extiende más allá de esta tierra, penetra en el mismo cielo, y abrazando a ese Hombre que está a la diestra de Dios, declara: “Este es mi Justicia.”

En su misericordia, Dios ha puesto el tesoro de nuestra justicia en el cielo. La polilla no puede comérsela, el orín no puede corromperla, y el ladrón no puede hurtarla. Esta justicia ha pasado la prueba. Nunca falla, porque es eterna. Lo único que necesitamos es tener fe en ella. Si nuestra fe logra aferrarse de este tesoro celestial, un día Dios nos llevará donde está nuestra justicia. Mientras tanto, debemos estar satisfechos de poseer esta justicia sólo por la fe. Por otra parte, si seguimos el criterio del anticristo—de tratar de bajar esta justicia a la tierra—el Señor no ha de impedir que en la tierra nos quedemos para perecer con el hombre de pecado.

El Concepto de la Reforma Tocante a la Justificación por la Fe

Dios reveló a Martín Lutero la enseñanza paulina de la justificación por la fe, y con ello iluminó la senda para salir de la oscuridad del romanismo. Su voz fue la más clara del cristianismo, en la proclamación de la justificación por la fe, desde los días del apóstol Pablo. Lutero dijo:

“Por consiguiente, ésta es la sorprendente definición de la justicia cristiana: Es la divina imputación ó acreditación para justicia, ó en justicia, debido a la fe en Cristo, ó por causa de

Cristo. Cuando los sofistas escuchan esta definición, se ríen porque se imaginan que la justicia es cierta cualidad que se derrama en el alma y se riega por todas las partes del hombre. . . . Por lo tanto, éste es el don inefable que sobrepasa todo razonamiento: Que Dios reputa y reconoce como justo a quien se apropia de Su Hijo por la fe sola, sin obra alguna.” —*What Luther Says*, compilado por Ewald M. Plass, Vol. 3, págs. 1229, 1230, Concordia, St. Louis, Mo., 1959.

Cuando el alma atribulada de Juan Bunyan oyó una voz diciendo: “Tu justicia está en el cielo,” quedó librado de las tinieblas y entró en la luz de la justicia que es por la fe. Esta alma, que respiró la misma atmósfera del cielo en la cárcel de Bedford, expresó el mismo concepto de Martín Lutero. Escribió Bunyan:

“A la verdad que éste es uno de los más grandes misterios del mundo—a saber, que una justicia que reside con una Persona en el cielo deba justificarme a mí, un pecador que reside en la tierra.” —*Justification by an Imputed Righteousness*, Publicaciones Reiner, Swengle, Pennsylvania, 1967, pág. 6.

“De que esta justicia todavía habita con y en la persona de Cristo, aún cuando se nos tiene como justos ante Dios, es, por consiguiente, clara; porque se nos dice, cuando se nos justifica, que somos justificados ‘en él’. —‘En Jehová será justificada y se gloriará toda la descendencia de Israel. Y nuevamente: ‘. . . por él estáis vosotros en Cristo Jesús, el cual nos ha sido hecho por Dios. . . justificación.’ Isa. 45:24, 25; 1 Cor. 1:30.

“Notad, la justicia todavía está ‘en él,’ no ‘en nosotros,’ aún cuando se nos hace partícipes del beneficio de ella, tanto así como las alas y las plumas permanecen en la gallina que cubre, protege y calienta a los polluelos con ellas. . . .

“Es absolutamente necesario que esto nos sea notorio; porque si la comprensión de esto es confusa, resultará imposible que seamos sanos en la fe y también en la tentación: que el hombre estará perdido si busca en sí mismo justicia para su justificación, cuando ésta no puede encontrarse en ninguna otra parte, sino en Cristo Jesús.” —*Ibid.*, págs. 5-6.

“En su condición de pecadores, los hombres no pueden ser justificados de la maldición de la ley delante de Dios por justicia alguna, excepto por la que, desde muchos años ha, fue obrada por la persona de Cristo, y que permanece en él. . .

“La justicia por la cual permanecemos justificados de la maldición de la ley delante de Dios, fue obrada por la persona de Cristo. . . . esta justicia es inmanente sólo en él. . . .” —*Ibid.*, pág. 60.

“Mira, entonces, a Cristo como al Hombre, el Mediador, el Encargado y Cumplidor de la justicia en sí mismo, en quien debes comparecer como justo ante Dios; y que él es el Pacto o las Condiciones que el pueblo presenta a Dios; siempre teniendo en sí mismo la justicia con la cual la ley queda satisfecha, y siempre presentándose delante de Dios como nuestra única Justicia.” —*Ibid.*, pág. 70.

La justicia que es imputada al creyente en Jesús, le confiere una posición ante Dios más elevada que la que

disfrutó Adán en su estado de inocencia. Le da una posición más exaltada que la de los ángeles. En la escala de valor moral, lo levanta a la igualdad con Jesucristo. Tal es el don de la justicia de Dios, que justifica y que viene por la fe de Jesucristo. Sin embargo, está en el cielo, no en la tierra; está fuera de nosotros y ni siquiera dentro del santo más grande; está en Jesucristo y en ningún otro, sino sólo en Cristo Jesús.

El Don del Espíritu

Pero alguien dirá: “¿No crees tú que se debe impartir la justicia al carácter humano?” Y ¿qué diremos acerca de la santificación del creyente?” A lo que contestamos: Ciertamente creemos en la necesidad de una renovación moral dentro del hombre. Los cristianos deben vivir rectamente “en este presente siglo malo.” Pero las virtudes más excelentes de los cristianos no forman parte de su justificación ante Dios. La ley requiere una justicia mucho más excelente que la que se puede hallar en la experiencia de cualquier hombre.

Es sumamente importante observar que Pablo nunca confundió la justicia salvadora de Dios con la obra de la gracia dentro de los corazones de los hijos de Dios. Pablo habla de dos dones: el don de la justicia (Rom. 5:17), y el don del Espíritu (Rom. 5:5). En el libro de Romanos, Pablo muestra que este don de justicia es **imputado** (acreditado), y que el don del Espíritu es **impartido** (infundido). El don de la justicia pone al creyente en una posición tan favorable para con Dios, que se le da acceso al don del Espíritu Santo. Romanos 5:1-5 muestra que el Espíritu es derramado en el corazón como resultado de la justificación. O, como dice Pablo en Romanos 8:10, el espíritu trae vida “porque habéis sido justificados.” *New English Bible* (Nueva Versión Inglesa).

El Espíritu no se derrama sobre los creyentes por ninguna otra causa, sino por la de la justicia de Cristo. No se otorga a causa de los logros de los hombres, sino por causa de la expiación de Cristo. Nada, sino el vivir y morir de Cristo, puede dar a alguno el derecho de recibir el Espíritu Santo. Pero cuando el pecador se aferra, por la fe, del sacrificio de Cristo que fue hecho a su favor, la justicia de Dios reposa sobre él. Y no sólo aparece ante Dios como si nunca hubiese pecado, sino que está revestido con una excelencia moral mayor que la del ángel Gabriel.

El Espíritu reproduce en la vida del creyente atributos del carácter de Cristo. Lo mueve a toda diligencia, dándole la disposición de vivir y morir por el Maestro. Pero ninguna de estas virtudes llegará a ser alguna vez tan excelente como para justificar al creyente. No son la causa de su reputación de justicia ante Dios, sino el fruto mismo de esto.

El Espíritu Santo no viene para hablar de sí mismo (Juan 16:13). Hay una razón para no saber cuál es Su Nombre. Y es la de que él viene para glorificar sólo a Cristo. Su obra es la de crear fe en Jesús y guiar al creyente desde una medida de fe a otra medida de fe (Rom. 1:17). El justo vive por la fe en su Justicia que está en el cielo, y es la función del Espíritu crear, mantener y fortalecer esa fe. Mientras más obra el Espíritu en el creyente, más le guiará a fiarse de esa Justicia que está fuera, por encima y más allá de él. El Espíritu nunca inducirá al hombre a buscar la salvación dentro de su propia experiencia. Como testificó Juan Bunyan:

“En cuanto a lo que tú dices (de que la salvación es Cristo en nosotros), si lo que quieres decir está opuesto a Cristo fuera de nosotros, entonces, en vez de abogar en favor de Cristo, estarás arguyendo en su contra, porque Cristo, el Dios-Hombre, trajo la salvación a los pecadores, en la cruz, fuera de nosotros. Y el recto creer de esto, justifica al alma. Por lo tanto, Cristo en nosotros, o el Espíritu de Aquél que se entregó como Rescate no obra la justificación para el alma dentro del alma misma, sino que conduce al alma hacia fuera de sí misma y hacia fuera de lo que pueda hacerse dentro de ella, a buscar la salvación en ese Hombre que ahora está ausente de sus santos en la tierra. . . .

“Y a la verdad, los que hayan de seguir a Cristo como es debido, deben seguirle afuera; a la cruz, fuera de ellos, para su justificación en el Calvario—esto es, deben buscar su justificación mediante la obediencia de él afuera de ellos—a la tumba, afuera de ellos; y a su ascensión e intercesión en el cielo, afuera ellos. Y todo esto debe hacerse mediante la operación de Su Espíritu Santo que él ha prometido que les enseñará a ellos estas cosas, siéndoles dado dentro de ellos para este propósito. Ahora bien, el Espíritu de Cristo también nos conduce, pero ¿a dónde? Nos conduce a Cristo fuera de nosotros.”—*The Riches of Bunyan* (Sociedad de Tratados Americanos, Nueva York, 1850), págs. 142, 143.

“. . . si no estableces una diferencia entre la justificación obrada por el Hombre Cristo afuera de nosotros, y la santificación obrada por el Espíritu de Cristo adentro de nosotros. . . no eres apto para interpretar rectamente la Palabra; sino que al contrario, perviertes la Palabra de Dios y pones piedras de tropiezo ante la gente, y de cierto que un día quedarás profundamente escarmentado por tu locura, a menos que te arrepientas.” —*ibid.*, pág. 140.

Siendo una obra interior, la verdadera santificación es—en extenso grado—invisible e imperceptible para el que la experimenta. Físicamente se puede ilustrar así: Nosotros podemos ver a otros, pero no a nosotros mismos. Así es en el reino espiritual. Nuestra obra es contemplar a Cristo, regocijarnos de que él es nuestra Justicia y reposar en la realidad de que Su justicia es toda suficiente.

La Justificación de los Pecadores

La relación entre la justificación y la regeneración fue uno de los puntos de mayor contienda entre los teólogos católico romanos y los reformadores. Los papistas decían que la regeneración era una condición necesaria para la justificación. Los reformadores enseñaban que la regeneración era la consecuencia inmediata y fruto de la justificación.

ROMA

Regeneración -- condición necesaria para la justificación.

LA REFORMA

Regeneración--consecuencia inmediata y fruto de la justificación.

Hoy día existen muchas almas que no están bien versadas en cuanto a los poderosos logros doctrinales de la Reforma. No sólo confunden la *justificación* y la *regeneración*, sino que algunos hasta se imaginan que la regeneración y la transformación del carácter deben llevarse a cabo en el corazón antes de que Dios pueda justificar al creyente en Jesús.

A menos que el cristiano entienda bien este punto, le resultará imposible permanecer firme en la fe. Por consiguiente, vamos a examinar la evidencia en la Palabra de Dios—evidencia que probará claramente que Dios justifica a los hombres mientras son pecadores en sí mismos.

Según Pablo

La epístola de Pablo a los Romanos es la tesis inspirada en cuanto al tema de la justificación. Aquí se trata el tema en la forma más cuidadosa y en el orden más lógico. Pablo establece cinco puntos para mostrar que los hombres son justificados mientras son pecadores en sí mismos:

1. *Dios justifica al impío.* Primeramente Pablo nos presenta la verdad de que todos los hombres son pecadores. En el tercer capítulo de Romanos, declara que la fe es la única condición necesaria para recibir la justificación. Entonces, en el capítulo 4, dice: “Mas al que no obra, sino cree en aquél que justifica al impío, su fe le es contada por justicia”. (Versículo 5.) En el idioma original en que se escribió este texto, la palabra “impío” es una de las más fuertes expresiones

que se pueden usar para describir al pecador. Esta escritura ciertamente contradice la noción de que Dios justifica únicamente a santos regenerados.

2. *Dios justifica al incircunciso.* A fin de poder ilustrar que la justificación viene sobre el impío que cree, Pablo expone su punto mediante una ilustración que presenta a Abraham como ejemplo. El padre de los fieles fue justificado por la fe, y en su estado de incircuncisión.

¿Es, pues, esta bienaventuranza solamente para los de la circuncisión, o también para los de la incircuncisión? Porque decimos que a Abraham le fue contada la fe por justicia. ¿Cómo, pues, le fue contada? ¿Estando en la circuncisión, o en la incircuncisión? No en la circuncisión, sino en la incircuncisión. Y recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe, que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia. — Rom. 4:9-11.

En la mente de los judíos, la incircuncisión representaba un estado inmundo y no santificado. La circuncisión es el símbolo del nuevo corazón. (Deut. 30:6; Col. 2:11-13.) De modo que la nueva vida es la señal y la prueba de haberse recibido la bendición de la justificación y no la causa, ni menos aún la condición necesaria para la justificación. El evangelio de Pablo declara que Dios justifica al impío, al incircunciso y al pagano por medio de la fe y la fe sola. (Rom. 4:5, 10; Gál. 3:8.)

3. *Dios llama las cosas que no son, como si fuesen.* La sabiduría humana pregunta dudosa: “¿Cómo es que Dios puede pronunciar a un hombre justo antes de que el Espíritu Santo le haga justo?” Así es como razona el católico. Pablo se anticipa a esta objeción y cita nuevamente la experiencia de Abrahán para ilustrar la manera de justificar que Dios usa: “. . . (como está escrito: Te he puesto por padre de muchas gentes) delante de Dios, a quién creyó, el cual da vida a los muertos, y llama las cosas que no son, como si fuesen”. Rom. 4:17. Dios no le dió un hijo a Abraham antes de declararle padre. Dios le llamó padre mientras el cuerpo mismo de Abraham, tanto como el vientre de Sara, estaban muertos. (Véase versículo 19.) Del mismo modo, Dios llama justo al

pecador creyente antes de que puedan verse los frutos de una nueva vida. El “llama las cosas que no son, como si fuesen”.

4. *El nuevo corazón, lleno de paz, gozo y amor, es la consecuencia de la justificación.* Nada podría ser más explícito que Romanos 5:

Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo; por quien también tenemos entrada por la fe a esta gracia en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de Dios... y la esperanza no avergüenza; porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado. – Versículos 1, 2, 5.

En esta forma, Romanos 5 comienza a enumerar los frutos de la justificación por la fe. Nada puede obrar mejor la renovación moral que el conocimiento del amor perdonador de Dios. Como bien dijo Lutero: “. . . cuando comprendí cómo es que la justificación del pecador procede de la pura misericordia del Señor mediante la fe, entonces me sentí revivir como un hombre nuevo, y entré por puertas abiertas de par en par al mismo Paraíso de Dios”. J.H. Merle D’Aubigne, *History of the Reformation of the Sixteenth Century*, vol. 1, pág. 73.

5. *Únicamente los justificados reciben el don y la presencia del Espíritu.* Pablo nos habla de dos dones—el don de la justicia, y el don del Espíritu. (Rom. 5:5, 17.) La justicia le es imputada al creyente para darle una posición de rectitud ante Dios; el Espíritu es impartido para obrar la renovación moral y la santificación en el corazón del creyente. Como ya hemos visto, según Romanos 5:1-5, el don del Espíritu les es concedido a aquellos que han sido justificados por la fe. A la verdad, la exposición de Pablo sobre la obra del Espíritu Santo se presenta en Romanos 8—y esto, únicamente después de haber planteado detalladamente la justificación a través de la imputación de la justicia de Dios. El Espíritu es el testigo de que los justificados son hijos de Dios. (Rom. 8:16; Efe. 1:13, 14.) En Gálatas, el apóstol declara:

Y la Escritura, previendo que Dios había de justificar por la fe a los gentiles, dio de antemano la buena nueva a Abraham, diciendo: En ti serán benditas todas las naciones. De modo que los de la fe son bendecidos con el creyente Abraham. . . . Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición (porque está escrito: Maldito todo el que es colgado en un madero), para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu. – Gál. 3:8-14.

El apóstol Pedro también confirma que el don del Espíritu es otorgado a los justificados, pues dice: “Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el

nombre de Jesucristo para perdón de los pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo.” Hechos 2:38.

Es cierto que el Espíritu continuamente implorará al corazón de todos los hombres mientras Jesús continúe intercediendo por los transgresores en el santuario celestial. A los que responden a su atracción, el Espíritu les concede fe y arrepentimiento. En teología, esta acción del Espíritu se conoce como “gracia anticipatoria” y nunca se la debe confundir con el don y la infusión del Espíritu, que vienen sobre los justificados.

Así que, los hombres son justificados por la fe mientras son pecadores en sí mismos.

Según Ezequiel

. . . así ha dicho Jehová el Señor sobre Jerusalén: Tu origen, tu nacimiento, es de la tierra de Canaán; tu padre fue amorreo, y tu madre hetea. Y en cuanto a tu nacimiento, el día que naciste no fue cortado tu ombligo, ni fuiste lavada con aguas para limpiarte, ni salada con sal, ni fuiste envuelta con fajas. No hubo ojo que se compadeciese de ti para hacerte algo de esto, teniendo de ti misericordia; sino que fuiste arrojada sobre la faz del campo, con menosprecio de tu vida, en el día que naciste. Y yo pasé junto a ti, y te vi sucia en tus sangres, y cuando estabas en tus sangres, te dije: ¡Vive! Sí, te dije, cuando estabas en tus sangres: ¡Vive! . . . Y pasé yo otra vez junto a ti, y te miré, y he aquí que tu tiempo era tiempo de amores; y extendí mi manto sobre ti, y cubrí tu desnudez; y te di juramento y entré en pacto contigo, dice Jehová el Señor, y fuiste mía. Te lavé con agua, y lavé tus sangres de encima de ti, y te ungué con aceite. – Eze. 16:3-9.

¡Que tremenda ilustración es ésta de la justificación de los pecadores por la pura misericordia de Dios! Nótese cómo Dios lava y unge con aceite (el Espíritu Santo) **después** que ha cubierto al pecador con su justicia. Juan Bunyan, comentando acerca de este pasaje, dice:

Pregunta: Pero, ¿cómo podría un Dios santo decir: ¡Vive! , a un pueblo tan pecaminoso?

Respuesta: Aunque ellos no tenían otra cosa sino pecado, con todo, él tenía amor y justicia. El tenía: 1. Amor para compadecerse de ellos; 2. Justicia para cubrirlos. “Y pasé yo otra vez junto a ti, y te miré, y he aquí que tu tiempo era tiempo de amores”. Eze. 16:8. ¿Qué sigue? 1. “extendí mi manto sobre ti”; y, 2. “cubrí tu desnudez”; sí, 3. “te di juramento”; y, 4. “entré en pacto contigo”; y, 5. “fuiste mía”. Mi *amor* se compadeció de ti; mi *manto* te cubrió. Así fue como Dios los libró de la condenación ante Su vista. “Te lavé con agua (después que fuiste justificada), y lavé tus sangres de encima de ti, y te ungué con aceite”. Versículo 9. La santificación, por consiguiente, es la consecuencia; la justificación le precede—el Espíritu Santo, por medio de esta Escritura, presenta en vivo la gratuita gracia dada a los hijos de los hombres mientras todavía son pecadores en sí mismos. Digo yo, mientras están sin lavar, sin envolver en fajas, sin salar, más bien como pecadores ensangrentados; porque por

estas palabras; "sin lavar, sin lavar, sin envolver en fajas", nos presenta su estado no santificado; sí, no sólo eran personas sin santificar, sino también desechados, sin misericordia, para el menosprecio de sus propias personas; sí, "No hubo ojo que se compadeciese de ti para hacerte algo de esto"; ningún ojo sino el de Aquel cuya gloriosa gracia es inescrutable; ningún ojo sino el de Aquel que puede mirar y amar; todos los demás miraban y repugnaban; mas bendito sea Dios que vino a nuestro lado en el día que nos revolcábamos en nuestras sangres; y bendito sea Dios por el manto de su gloriosa justicia con la cual nos cubrió mientras yacíamos ante él, desnudos en nuestras sangres. Fue cuando estábamos en nuestras sangres que él nos amó; cuando estábamos en nuestras sangres, él dijo: ¡Vive! Por lo tanto, en la estima de Dios, los hombres son justificados de la maldición "mientras son todavía pecadores en sí mismos". - Juan Bunyan, *Justification by an Imputed Righteousness*, págs. 31, 32.

Según el Modo de Perdón Divino

Según el Evangelio de la gloriosa gracia salvadora, Dios perdona a los pecadores más bien que a los santos transformados y renacidos. Pero según Roma, no se puede perdonar a un pecador a menos que primero llegue a ser una nueva criatura. De este modo el pobre pecador queda incapacitado para aferrarse del don gratuito del perdón de Dios, porque mirando a sí mismo nunca está seguro de estar lo suficientemente transformado como para que Dios lo acepte. Esta fue la naturaleza de la lucha que existió en el corazón de Lutero mientras gemía, diciendo: "¿Cómo puedo saber si Dios me ha perdonado, cuando nada encuentro en mi corazón que se asemeje a la verdadera conversión?" Pero tan pronto se aferró del perdón gratuito que Dios da al pecador indigno, experimentó la paz, el gozo y el amor de la vida regenerada. El gran mal del misterio de iniquidad consiste en que toma el **fruto** de la justificación y lo presenta como el **medio** para alcanzar la justificación.

El acto de Jesús perdonar y curar al paralítico, es una bella ilustración de la relación que existe entre la justificación y la vida nueva.

Al ver Jesús la fe de ellos, dijo al paralítico: Hijo, tus pecados te son perdonados. Estaban allí sentados algunos de los escribas, los cuales cavilaban en sus corazones: ¿Por qué habla éste así? Blasfemias dice. ¿Quién puede perdonar pecados, sino sólo Dios? Y conociendo luego Jesús en su espíritu que cavilaban de esta manera dentro de sí mismos, les dijo: ¿Por qué caviláis así en vuestros corazones? ¿Qué es más fácil, decir al paralítico: Tus pecados te son perdonados, o decirle: Levántate, toma tu lecho y anda? Pues para que sepáis que el Hijo del hombre tiene potestad en la tierra para perdonar pecados (dijo al paralítico): A ti te digo: Levántate, toma tu lecho, y vete a tu casa. Entonces él se levantó en seguida, y tomando su lecho, salió delante de todos, de manera que todos se asombraron, y glorificaron a Dios, diciendo: Nunca hemos visto tal cosa. - Mar. 2:5-12.

La restauración física del paralítico fue la señal o el sello de la justicia que él se apropió por la fe. (Véase Rom. 4:10, 11.) Este milagro fue una ilustración del poder de Jesús para traer la regeneración y novedad de vida a las almas que están parálíticas por el pecado. Muestra que el perdón y la regeneración nunca han de quedar separados. Sin embargo, no deben confundirse. Primeramente el paralítico fue perdonado. Luego quedó restaurado con el vigor de una nueva vida. He aquí una ilustración del Evangelio. Al alma inválida por el pecado, primeramente se la perdona, entonces se la restaura a la salud espiritual.

Según el Santuario

Tan pronto como el hebreo penitente daba un paso a través de la "puerta del atrio" y pasaba al interior del patio del santuario, se hallaba a sí mismo rodeado por todas partes del lino blanco de las cortinas del atrio. He aquí una ilustración de la justicia imputada de Jesús. En el momento que el pecador da un paso a través de la puerta del arrepentimiento y la fe, recibe la justificación por la justicia de Dios.

Es algo significativo que el altar del holocausto y el lavacro estuviesen dentro del atrio. Esto nos enseña que las bendiciones del pacto han de encontrarse únicamente *en Cristo*. Ninguna ha de ser hallada fuera de él. Los pecadores deben correr a Cristo antes que otra cosa. Si Dios hubiera querido mostrarnos que para poder acercarnos a Cristo deberíamos antes estar libres de pecado, le hubiera dado instrucciones a Moisés para que colocara el altar y el lavacro fuera del atrio. Esto es lo que la gente hace cuando enseñan que los hombres deben experimentar la regeneración antes que Dios pueda cubrirles con su justicia.

Según los Reformadores

Los reformadores no estaban exentos de fallas en su comprensión de la verdad. Pero Dios les dió luz de la justificación por la fe, y, a pesar de las diferencias que existieron entre algunos de ellos sobre ciertos puntos doctrinales, todos estaban unidos en el punto de la justificación, el fundamento de la Reforma Protestante. Todos dieron un testimonio unido acerca de la verdad de que Dios justifica a los hombres mientras son pecadores en sí mismos.

Andrés Osiander se separó de Lutero y de la posición que había adoptado la Reforma en cuanto a la justificación. Confundió la justificación con la regeneración, y argüía diciendo que los hombres son hechos justos ante Dios por la inmanencia de Cristo su justicia esencial en el interior de la persona.

Los reformadores reconocieron que la doctrina de Osiander constituía, en principio, un retorno a la doctrina del romanismo. En su *Institución de la Religión Cristiana*, Juan Calvino dedica una sección a refutar la teología de Osiander. Entre otras cosas, dijo:

“6. Osiander da definiciones erróneas de la justificación y de sus relaciones con la regeneración y la santificación. . . .

Para probar lo primero, o sea, que Dios nos justifica, no solamente perdonándonos nuestros pecados, sino también regenerándonos, pregunta si Dios deja a aquellos a quienes justifica, tal cual son por su naturaleza sin cambiarlos absolutamente en cuanto a sus vicios, o no. La respuesta es bien fácil. Así como Cristo no puede ser dividido en dos partes, de la misma manera la justicia y la santificación son inseparables, y las recibimos juntamente en Él. Por tanto, todos aquellos a quienes Dios recibe en su gracia, son revestidos a la vez del Espíritu de adopción, y con la virtud de la misma reformados a Su imagen. Mas si la claridad del sol no puede ser separada de su calor, ¿vamos a decir por ello que la tierra es calentada con la luz e iluminada con su calor? No se podría aplicar a la materia que traemos entre manos una comparación más apta y propia que ésta. El sol hace fértil con su calor a la tierra y la ilumina con sus rayos. Entre ambas cosas hay una unión recíproca e inseparable: y sin embargo, la razón no permite que lo que es propio de cada una de estas cosas se atribuya a la otra. Semejante es el absurdo que se comete al confundir las dos gracias distintas, y que Osiander quiere meternos a la fuerza. Porque en virtud de que Dios renueva a todos aquellos que gratuitamente acepta por justos, y los pone en el camino en que puedan vivir con toda santidad y justicia, Osiander confunde el don de la regeneración con esta gratuita aceptación, y porfía que ambos dones no son sino uno mismo. Sin embargo, la Escritura, aunque los junta, diferencia el uno del otro, para que mejor veamos la variedad de las gracias de Dios. Porque no en vano dice san Pablo que Cristo nos ha sido dado como justificación y santificación (1 Cor. 1, 30). Y todas las veces que al exhortarnos a la santidad y pureza de vida nos da como razón la salvación que nos ha sido adquirida, el amor de Dios y la bondad de Cristo, claramente nos demuestra que una cosa es ser justificados y otra ser hechos nuevas criaturas.” —Juan Calvino, *Institución de la Religión Cristiana*, Vol. 1, págs. 561-562 (Fundación Editorial de Literatura Reformada, Apartado 4053, Rijswijk [Z. H.], Países Bajos).

Juan Wesley fue mayormente conocido por su gran énfasis sobre la vida de santidad; sin embargo, se mantuvo firmemente de parte de los reformadores en lo que toca a la verdadera relación que existe entre la justificación y la regeneración. Decía Wesley:

“Indudablemente que si en el sistema de teología cristiana hay doctrinas “fundamentales,” estas dos lo son: la doctrina de la justificación y la del nuevo nacimiento. Refiérese la primera a la gran obra que Dios hace *por nosotros* al perdonarnos nuestros pecados. La otra, a lo que Dios lleva a cabo *en nosotros*, al renovar nuestra naturaleza caída. Respecto del momento en que tienen lugar, no antecede la una a la otra. En el instante en que somos justificados por la gracia de Dios, por medio de la redención que es en Jesucristo, nacemos “del Espíritu;” pero respecto del orden *de las ideas*,

según le llaman, la justificación precede al nuevo nacimiento. Primero concebimos que se aplaca su ira, y después viene la obra de su Espíritu en nuestros corazones.” —Juan Wesley, *Sermones*, tomo II, pág. 298 (Beacon Hill Press: Kansas City, Missouri).

Si Wesley no hubiera comprendido bien el tópico de la justificación, nunca habría podido predicar para la conversión de miles de pecadores. Ved como concluía un poderoso sermón acerca de la justificación:

“Y tú, inicuo, que escuchas o lees estas palabras, vil, desgraciado, miserable pecador, te amonesto ante la presencia de Dios, el Juez de todos los hombres, a que con todas tus iniquidades te acojas a Él inmediatamente. Cuidado, no sea que destruyas para siempre tu alma al querer alegar tu justicia poco más o menos. Preséntate como pecador perdido, culpable y merecedor que eres del infierno, y entonces hallarás favor en su presencia y sabrás que justifica al impío. Tal como ahora eres, serás llevado *a la sangre del esparcimiento*, como un desgraciado, pecador, miserable y condenado. Entonces, *mira a Jesús*. Allí está el *Cordero de Dios* que *quita los pecados de tu alma*. No alegues obras ni bondad, humildad, contrición ni sinceridad. El hacer tal cosa sería negar al Señor que te ha comprado con su sangre. Alega solamente la sangre del Pacto, el precio que ha sido pagado por tu alma orgullosa, soberbia y tan llena de pecado. ¿Quién eres tú que ahora mismo ves tu injusticia interior y exteriormente? Tú eres el hombre de quien se trata. Te amonesto a que, por medio de la fe, te convierta en hijo de Dios. El Señor te necesita. Tú, que sientes en tu corazón que no mereces otra cosa, sino ir al infierno, eres digno de proclamar sus glorias; la gloria de su gracia gratuita que justifica al impío y a aquel que no obra bien. ¡Oh, ven pronto! Cree en el Señor Jesús y tú, tú mismo, te reconciliarás con Dios.” —*Ibid.*, tomo 1, pág. 85.

Conclusión

Hay libertad y poder, tanto como abundancia de alivio, en la verdad. Necesitamos saber que Dios justifica a los pecadores que creen en su mensaje evangélico. Pero si alguna vez aceptamos la premisa del diablo, de que Dios nos justificará en base a alguna justicia interna, la fe vacilará y el alma caerá en la incertidumbre y el desaliento. Los que quieren enseñar que la regeneración debe preceder a la justificación, ciertamente cavan fosas profundas en el camino que conduce a Cristo; que ni siquiera ellos mismos, ni los pobres pecadores que los escuchan podrán cruzar jamás. Pero a la luz del Evangelio, la convicción de nuestra completa pecaminosidad no debe llevarnos a la desesperación. A la verdad, tal convicción nos prepara para la consolación del Evangelio. El hecho de que somos pecadores es lo que nos da derecho a venir a Cristo. Podemos venir exactamente como somos, y arrojándonos con toda nuestra indignidad sobre su misericordia, podemos aferrarnos a la promesa: “. . . al que no obra, sino cree en Aquél que justifica al impío, su fe le es contada por justicia.” Rom. 4:5.

Los Meritos de Cristo y la Obra del Espíritu Santo

Juan Knox yacía en su lecho de muerte. Algunos de sus amigos estaban reunidos alrededor de su cama. El reformador relataba cómo Satanás había hecho un esfuerzo final para robarle la esperanza de salvación. Primeramente trató de conmover su fe señalándole los pecados de su vida, las locuras de su juventud y los fracasos de su ministerio. Una vez Knox hubo vencido al enemigo con el poderoso argumento de la sangre de Cristo, Satanás le presentó su tentación final. Susurró al oído del gran reformador lo siguiente: "Seguro que Dios tendrá misericordia de ti. No tienes que temer, porque, mira cómo el Espíritu Santo ha obrado en tu vida para traer la fe evangélica a Escocia." Pero Juan Knox sabía que su salvación y su estima de aceptación para con Dios no descansaban ni siquiera sobre la obra que había realizado el Espíritu Santo en él; estaban fundamentadas únicamente sobre lo que Cristo había hecho por él.

El catolicismo-romano enseña que hay mérito salvador en la obra que realiza el Espíritu Santo en el corazón humano. Pero hoy día también hay muchos protestantes que caen en este error del misterio de iniquidad, porque razonan así: "¿No es el Espíritu Santo una Persona de la Trinidad? ¿No es Su obra tan meritoria como la de Jesús? ¿Acaso no hay mérito salvador en la justicia impartida? Yo sé que no puedo confiar en mi propia obra para salvación, pero puedo hacer descansar mi salvación con seguridad en lo que el Espíritu Santo hace en mí." ¡Cuán poco comprenden que están prestando su voz a los sentimientos del papado!

Es tiempo de que el pueblo de Dios ore con fervor por el poder del Espíritu Santo, pero por la razón correcta. A menos que entendamos claramente los principios de la justificación por la fe, no podremos reconocer los sucesos significativos que se desarrollan en nuestro derredor. Esta es la "Era Carismática." En los cuerpos religiosos existe un interés creciente por la experiencia pentecostal. Grupos religiosos que experimentan el poder de lo que ellos llaman el Espíritu Santo están brotando por doquiera. Y es este interés en el Espíritu Santo lo que más está ayudando a unir a los católicos con los protestantes; mucho más que cualquier otra cosa. Sin embargo, no está atrayendo a los católicos hacia los protestantes, sino que su efecto es hacer que los protestantes vean más favorablemente a Roma. La razón es que la filosofía básica de estos reavivamientos tipo pentecostal es católico-romana. En lugar de conducir a hombres y mujeres a mirar completamente afuera de sí hacia la obra, la muerte y la intercesión de Jesús en el cielo, esta infatuación popular con el "Espíritu," está conduciendo a multitudes a adorar al "Espíritu" en ellos, y a confiarse en la obra interior del Espíritu para su salvación. Este es el engaño del mis-

terio de iniquidad. Este fenómeno espiritual pronto ha de alcanzar su clímax cuando el protestantismo apóstata haga descender "fuego" del cielo, y conduzca al mundo a adorar al papado (Apoc. 13:11-14).

El Espíritu Señala Hacia el Mérito de Cristo

No existe seguridad para nosotros, a menos que podamos apreciar los principios tan sólidamente establecidos por la Reforma, por cuanto, en estos días finales, el pueblo de Dios debe edificar sobre estos principios. A menos que así se haga, sería mejor que no volviéramos a ver reavivamientos en las iglesias. Ciertamente, no queremos esos reavivamientos juveniles baratos. No están basados en la Palabra de Dios, y no apuntan hacia algo más alto que a la adoración de la experiencia humana.

Mark Stubner fue un líder en un reavivamiento "lleno del Espíritu" en los días de Martín Lutero. Este predicador de reavivamientos "llenos del Espíritu" consiguió una entrevista con el gran reformador. Stubner y sus asociados gritaban: "El Espíritu, el Espíritu." A lo que Lutero replicó: "Yo abofeteo tu espíritu en el hocico."

En oposición a Roma, los reformadores enseñaron que el mérito salvador se halla en Cristo Jesús únicamente. El mérito es inseparable de Su divina Persona. Al igual que la justicia del cristiano, el mérito se halla únicamente en el Cielo, únicamente en un Hombre y nunca en la tierra, nunca en los santos. El mérito es **imputado** al creyente, nunca **infundido**. De esta forma, "el mérito de Cristo" nunca puede llegar a ser "mi mérito," por cuanto el mérito es siempre extrínseco al creyente.

El Espíritu Santo no viene para llamar la atención hacia Sus méritos. Ni siquiera sabemos Su Nombre. Su naturaleza es un misterio. El no habla de Sí mismo (Juan 16:13, 14). El Espíritu glorifica a Cristo; conduce al alma hacia los méritos del Salvador. El Espíritu nunca le enseñará al creyente que existe mérito salvador alguno en Su propia obra en el alma, sino que conduce al alma hacia fuera de sí misma para mirar completamente a los méritos de Aquél que se presenta como el Representante del hombre a la diestra de Dios.

El apóstol Pablo dice: "Mas el fruto del Espíritu es amor, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, templanza; contra las tales cosas no hay ley." Gál. 5:22, 23. Y el apóstol Pedro nos amonesta:

"... vosotros también, poniendo toda diligencia por esto mismo, añadid a vuestra fe virtud; a la virtud, conocimiento; al conocimiento dominio propio; al dominio propio, paciencia; a la paciencia, piedad; a la piedad, afecto fraternal; y al afecto

fraternal, amor. Porque si estas cosas están en vosotros, y abundan, no os dejarán estar ociosos ni sin fruto en cuanto al conocimiento de nuestro Señor Jesucristo. Pero el que no tiene estas cosas, tiene la vista muy corta; es ciego, habiendo olvidado la purificación de sus antiguos pecados." 2 Ped. 1:5-9.

Los frutos del Espíritu, que abundan en todo verdadero creyente, no son la base de su aceptación para con Dios, sino el resultado de ella. La ley requiere un precio mucho más excelente que las mejores virtudes reveladas en las vidas de los más grandes santos. Por esto es que Pablo declara: "... el cual me amó y se entregó a Sí mismo por mí." Gál. 2:20. Cuando vemos algo del infinito sacrificio, el precio requerido para rescatar al alma de la muerte, hemos de comprender que nuestra única esperanza se halla en los méritos de Cristo. La fe descansará, pues, sobre lo que él ha hecho **por** nosotros; no **en** nosotros.

En el año 1738, Christian David estableció esta verdad muy claramente en un sermón:

"La palabra de reconciliación que los apóstoles predicaron como fundamento de todo lo que enseñaban, fue que no somos reconciliados para con Dios mediante nuestras propias obras, ni por nuestra propia justicia, sino total y completamente por la sangre de Cristo.

"Pero usted dirá: ¿Acaso no debo afligirme y gemir por mis pecados? ¿Acaso no debo humillarme delante de mi Dios? ¿No es esto justo y correcto? ¿Y acaso no debo hacer esto antes de esperar que Dios se reconcilie conmigo? Y yo le contesto: esto es justo y correcto. Usted debe ser humillado ante Dios. Usted debe tener un corazón contrito y humillado. Pero mire, esta no es su obra. ¿Se lamenta usted de ser un pecador? Esta es la obra del Espíritu Santo. ¿Está usted contrito? ¿Está usted humillado ante Dios? ¿De veras que usted gime, y tiene quebrantado su corazón dentro de sí? Todas estas cosas las obra el mismo Espíritu.

"Mire otra vez, éste no es el fundamento. No es por esto que usted es justificado. Esta no es la justicia; esto no forma parte de la justicia por la cual usted queda reconciliado con Dios. Usted se aflige por sus pecados. Usted está profundamente humillado. Su corazón está quebrantado. Bien; pero esto no cuenta en lo absoluto para su justificación. La remisión de sus pecados no se debe a esta causa, ni en su totalidad ni en parte. No. Escuche aún, que lo que puede hacer es entorpecer su justificación; es decir, si usted construye alguna cosa sobre esto; si usted piensa que debe estar así y así de contrito, que debe gemir más antes de poder ser justificado. Entienda esto bien. Pensar que usted debe estar más contrito, más sumiso, más afligido, más sensible a la carga del pecado, antes de poder ser justificado, es colocar su contrición, su aflicción y su humillación como el fundamento de su justificación ó, a lo menos, como parte del fundamento. El fundamento correcto no es su contrición (aunque ésta tampoco es suya), ni su justicia, nada de lo que sea suyo, y nada de lo que sea obrado en usted por el Espíritu Santo, sino que es algo fuera de usted, a saber, la justicia y la sangre de Cristo."

La Justificación

Ante Dios y Ante los Hombres



Nuestra justificación para con Dios, y nuestra justificación para con los hombres, no son una y la misma cosa. Ante Dios somos justificados por la fe sin las obras (Rom. 3:28; 4:5, 6). Ante los hombres somos justificados por las obras y no por la fe sola (Sant. 2:24). Tan pronto como el pecador acepta a Cristo por la fe, su nombre queda inscrito en el Libro de la Vida del Cordero—queda registrado como miembro de la iglesia universal. Pero, a fin de unirse a la iglesia en la tierra, se requiere de él algo más que la fe, debe mostrar su fe mediante sus obras. Ante el Cielo, ha sido justificado por la fe. Ante los hombres, es justificado por las obras.

El fracaso en comprender la diferencia que hay entre la justificación ante Dios y la justificación ante los hombres, ha ocasionado muchos malos entendidos sobre las interpretaciones de Pablo y de Santiago. Pablo declara que el hombre es justificado por la fe. Santiago dice que es justificado por las obras. A menos que comprendamos que uno está hablando acerca de la justificación ante Dios, y que el otro está hablando de la justificación ante los hombres, parecería que Santiago se halla contradiciendo llanamente a Pablo. Pero ellos escribieron de asuntos diferentes. Pablo se las entiende con esta pregunta: “¿Cómo se justificará el hombre para con Dios?” En Romanos 3 dice que todo el mundo es culpable “ante Dios”, y que “por las obras de la ley ninguna carne se justificará delante de él” (vers. 19, 20). Luego, en el próximo capítulo prosigue diciendo: “Que si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse; mas no para con Dios” (Rom. 4:2). Se hace claro, por consiguiente, que Pablo trata acerca de la justificación “para con Dios”—de la posición de estima “ante Su vista.”

Santiago se refiere a otro problema. He aquí que habían profesos creyentes que escuchaban la Palabra sin hacer lo que ella establece. Estaban fallando en producir los frutos de la piedad práctica. Esto se revelaba en su actitud hacia sus semejantes. De modo que el apóstol dijo:

“Hermanos míos, ¿qué aprovechará si alguno dice que tiene fe, y no tiene obras? ¿Podrá la fe salvarle? Y si el hermano o la hermana están desnudos, y tienen necesidad de mantenimiento de cada día, y si alguno de vosotros les dice: Id en paz, calentaos y hartaos; pero no le diereis las cosas que son necesarias para el cuerpo, ¿qué aprovechará? Así también la fe, si no tuviere obras, es muerta en sí misma. Pero alguno dirá: Tú tienes fe, y yo tengo obras: muéstrame tu fe sin tus obras, y yo te mostraré mi fe por mis obras.” Sant. 2:14-18.

Nótese que Santiago está tratando con el asunto de demostrar su fe: “. . . te mostraré mi fe por mis obras.” Si la “fe” no produce frutos, no es del todo fe, sino una falsificación. Por esto Santiago prosigue:

“Tú crees que Dios es uno; bien haces: también los demonios creen, y tiemblan. ¿Mas quieres saber, hombre vano, que la fe sin obras es muerta? ¿No fue justificado por las obras Abraham nuestro padre, cuando ofreció a su hijo Isaac sobre el altar? ¿No ves que la fe obró con sus obras, y que la fe fue perfecta por las obras? Y fue cumplida la Escritura que dice: Abraham creyó a Dios, y le fue imputado a justicia, y fue llamado amigo de Dios. Vosotros véis, pues, que el hombre es justificado por las obras, y no solamente por la fe.” Sant. 2:19-24.

En su justificación para con Dios, Abraham creyó a Dios, y eso le fue contado por justicia. Pero, ¿cómo sabemos que su fe era genuina? ¿Cómo sabemos que el estilo de Dios hacer justos a los hombres ante Su vista es genuino? La vida de implícita obediencia de Abraham prueba esto. Se requiere fe para obedecer a Dios en todas las cosas.

Escribiendo acerca del problema de Pablo y Santiago, Lutero declaró:

“Por consiguiente, insistid en ello, que, interiormente, en el espíritu, delante de Dios, el hombre es justificado por la fe sola, sin obra alguna; pero que exterior y públicamente, delante del pueblo y de sí, es justificado mediante las obras; es decir, que él llega a conocerse y asegurarse de que

ha creído y es pío. Por lo tanto, usted puede llamar la una justificación pública, y la otra justificación interna, pero, en este sentido: que la justificación pública es tan sólo un fruto, un resultado, y una prueba de la justificación en el corazón. De acuerdo con esto, el hombre no queda justificado por ello delante de Dios, sino que previamente debe haber sido justificado delante de él. Sólo de esta forma puede usted ver los frutos del árbol como la bondad misma del árbol, que sigue y testifica de su bondad natural e interior.

“Esto es lo que Santiago quiere decir en su epístola cuando dice: ‘La fe sin obras es muerta’ (Sant. 2:26); a saber, el hecho de que las obras no sigan es una señal segura de que no hay fe, sino un sueño y un pensamiento muerto, a lo que la gente falsamente llama fe.”—*What Luther Says*, Ewald M. Plass (Concordia, St. Louis, Missouri, 1959), Vol. 3, págs. 1231, 1232.

Pablo Fue Justificado por las Obras Ante los Hombres

Pablo también sabía que era justificado por las obras delante de los hombres. Frecuentemente se justificaba ante las iglesias haciendo un recuento de sus obras. A los creyentes de Tesalónica les escribió:

“Porque nuestra exhortación no procedió de error ni de impureza, ni fue por engaño, sino que según fuimos aprobados por Dios para que se nos confiase el Evangelio, así hablamos; no como para agradar a los hombres, sino a Dios, que prueba nuestros corazones. Porque nunca usamos de palabras lisonjeras, como sabéis, ni encubrimos avaricia; Dios es testigo; ni buscamos gloria de los hombres; ni de vosotros, ni de otros, aunque podríamos seros carga como apóstoles de Cristo. Antes fuimos tiernos entre vosotros, como la nodriza que cuida con ternura a sus propios hijos. Tan grande es nuestro afecto por vosotros, que hubiéramos querido entregaros no sólo el Evangelio de Dios, sino también nuestras propias vidas; porque habéis llegado a seros muy queridos. Porque os acordáis, hermanos, de nuestro trabajo y fatiga; cómo trabajando de noche y de día, para no ser gravosos a ninguno de vosotros, os predicamos el Evangelio de Dios. Vosotros sois testigos, y Dios también, de cuán santa, justa e irrepreensiblemente nos comportamos con vosotros los creyentes.” 1 Tes. 2:3-10.

Así fue cómo el apóstol Pablo fue justificado por sus obras delante de los tesalonicenses. Y para contestarle a sus críticos en Corinto, escribió lo siguiente:

“Puesto que muchos se glorían según la carne, también yo me gloriaré; porque de buena gana toleráis a los necios, siendo vosotros cuerdos. Pues toleráis si alguno os esclaviza, si alguno os devora, si alguno toma lo vuestro, si alguno se enaltece, si alguno os da de bofetadas. Para venganza mía lo digo, para eso fuimos demasiado débiles. Pero en lo que otro tenga osadía (hablo con locura), también yo tengo osadía. ¿Son hebreos? Yo también. ¿Son israelitas? Yo también. ¿Son descendientes de Abraham? También yo. ¿Son ministros de Cristo? (Como si estuviera loco hablo). Yo más; en peligros de muerte muchas veces. De los judíos cinco veces he recibido cuarenta azotes menos uno. Tres veces he sido azotado con varas; una vez apedreado; tres veces he padecido naufragio; una noche y un

día he estado como náufrago en alta mar; en caminos muchas veces; en peligros de río, peligros de ladrones, peligros de los de mi nación, peligros de los gentiles, peligros de ciudad, peligros en el desierto, peligros en el mar, peligros entre falsos hermanos; en trabajos y fatiga, en muchos desvelos, en hambre y sed, en muchos ayunos, en frío y en desnudez; y además de otras cosas, lo que sobre mí se agolpa cada día, la preocupación por todas las iglesias.” 2 Cor. 11:18-28.

Así fue como Pablo quedó justificado delante de los corintios. Y en muchos otros lugares, y delante de muchas otras gentes, Pablo demostró, en sus obras, que había sido justificado por la fe.

Ninguna Obra Puede Justificar Delante de Dios

Cuando Pablo fue procesado delante de sus jueces y acusadores, replicó que no había hecho algo digno de muerte. Dijo que su conciencia estaba libre de ofensas a Dios y a los hombres (Hech. 24:16; 25:11). Pero éste nunca fue su argumento ante Dios. Su vida intachable y su santo ministerio no establecían la base de su aceptación para con Dios. De modo que declaró: “Porque aunque de nada tengo mala conciencia, no por eso soy justificado” (1 Cor. 4:4). Bien sabía él que su justificación delante de Dios era sólo por gracia, sólo por la sangre de Cristo, y que nunca descansaba sobre la base de lo que el Espíritu Santo había hecho en él, sino sobre la base del gran acto de Dios: el de su liberación en la cruz, en la Persona de Cristo (véase Rom. 3:24).

El pueblo de Dios debe estar cimentado sobre este Evangelio de justificación antes de que el Cielo pueda confiarle la lluvia tardía, ya que, bajo el gran derramamiento del Espíritu de Dios, las señales y los milagros seguirán a los creyentes a medida que proclamen la verdad en la fuerza y el poder del Espíritu. Sin embargo, juntamente con Pablo, aún confesarán: “no por eso soy justificado.”

Se requiere la justicia de Dios, la totalidad de Su justicia, para ser aceptado ante Su vista. Esa justicia se halla únicamente en el Hombre Cristo Jesús. No podemos hacer descansar nuestra salvación sobre cualquier otra cosa que sea menos que Su humillación, Sus sufrimientos y Su muerte. La suya, no fue sólo la humillación de un hombre, sino la de un Dios. Su excelencia de carácter era infinita, por cuanto Su vida terrenal fue la personificación de la perfección divina. Sus sufrimientos fueron infinitos; Su muerte fue de valor infinito. El sacrificio de Cristo asombró a los ángeles, y será la ciencia, la canción y la maravilla de los redimidos por la eternidad. ¡Alabad a Dios por tan firme fundamento de esperanza! ¡Qué alivio da saber que nunca necesitamos establecer el fundamento de nuestra salvación sobre cosa alguna que esté en nosotros! Y para enseñarnos estas cosas, Dios nos da el Espíritu Santo.



**La
Armonia
de la Ley
y el
Evangelio**

La Ley dice: Haz
La Ley ordena
La Ley mata
La Ley condena

El Evangelio dice: Hecho
El Evangelio promete
El Evangelio da vida
El Evangelio justifica

Parte 1

El Romanismo surgió de una confusión de la ley con el Evangelio. Según Martín Lutero, la Reforma nació cuando los hombres fueron iluminados con la habilidad de distinguir rectamente entre la ley y el Evangelio. De modo que, la gran aportación hecha por la Reforma del siglo XVI fue la distinción apropiada entre la ley y el Evangelio.

Muy correctamente, los reformadores definieron la ley como cualquier mandato, instrucción, o exhortación que defina el deber es decir, lo que debemos hacer, cómo debemos vivir y qué debemos ser. "Amarás a tu prójimo," "sed pues vosotros perfectos," "renovad vuestro entendimiento" y "recibid a los gentiles," son algunas formas ejemplares de lo que comprende la ley. El Evangelio es "las buenas nuevas" de que Dios ha cumplido las exigencias de la ley por todos los hombres en Cristo Jesús. Por ejemplo: "Cristo murió por nuestros pecados;" "Comprados sois por precio;" "Cristo nos ha redimido de la maldición de la ley;" todas las cuales son puras expresiones del Evangelio. La Ley dice: "Haz"; el Evangelio dice: "Hecho". La Ley ordena; el Evangelio promete. La Ley mata; el Evangelio da vida. La Ley condena; el Evangelio justifica.

Sin embargo, la batalla de la Reforma no terminó cuando Dios rescató a la iglesia del terrible error de amalgamar la ley con el Evangelio. Existe otro error opuesto. Y éste consiste en divorciar a la ley del Evangelio. Mientras que la iglesia de Roma naufragó por haber confundido a la ley con el Evangelio, las iglesias protestantes encaran el peligro de separar a la ley del Evangelio. El primer error induce a los hombres a tratar de alcanzar la salvación por sus propias obras.

El segundo error los induce a pensar que se pueden salvar en sus pecados.

El Evangelio toma a la ley en serio. El pecador no puede ser justificado sobre cualquier otra base que no sea la de perfecta obediencia a la ley (Rom. 2:13). El Dador mismo de la ley vino a este mundo para rendir esa perfecta obediencia en favor del hombre. Por Su propia perfecta vida en carne humana magnificó y engrandeció a la ley (Isa. 42:2). Al morir bajo su condena, Cristo mostró que la ley es santa, justa, buena, inmutable y eterna (Rom. 7:12; Sal. 19:7-9).

El Evangelio tiene un propósito más elevado y más amplio que la salvación del hombre. Y es que Dios mismo pueda ser Justo a la vez que el Justificador de aquel que cree en Jesús (Rom. 3:26). El objetivo principal de la expiación es que la ley y el gobierno divino puedan permanecer.

He aquí una visión acerca de la expiación que trasciende a cualquier beneficio subjetivo. Dios no tan sólo estaba salvando en la cruz a los hombres perdidos; sino también asegurando a todo el universo. No tan sólo estaba justificando al pecador, sino también justificando su propia ley y gobierno.

Aquí tenemos un pecador en rebelión contra la ley de Dios. Desea ser salvado. Pues, lo que debe ver es que su salvación depende de la vindicación de la misma ley que ha despreciado. La cruz, por encima de todas las cosas, es una vindicación de la ley de Dios. Cristo honró sus demandas llevando su condena en favor de los pecadores. Si el pecador ve el significado real de la cruz, experimentará el arrepentimiento de haber transgredido la ley de Dios, y ejercerá fe en el Señor Jesucristo, quien cumplió todas



las demandas de la ley en sustitución y a favor del pecador.

La ley de Dios puede compararse a un árbol, y el Evangelio al fruto que lleva. En el cielo se desató una controversia en torno a ese "árbol." Lucifer sostenía que debería arrancarse y propuso que se plantara uno mejor. Aún los mismos ángeles no entendían la plena extensión del amor, de la sabiduría y la santidad de la ley. Pero con el advenimiento del pecado, llegó el tiempo para que ese "árbol" llevase "frutos" y demostrara su valor.

La vida y la muerte de Jesús fueron la revelación de la ley de Dios a los ángeles y a los hombres. Colgando de la cruz, Cristo era el Evangelio -el fruto del árbol. ¡Qué maravilloso árbol probó ser la ley de Dios en el Calvario! Cuando las huestes angélicas vieron al Hijo de Dios rendir su vida de valor infinito, todas, a una, alabaron la grandeza de la ley de Dios. Toda alma que vea al Calvario como a la ley de Dios revelada, dirá juntamente con el salmista: "¡Oh cuánto amo yo tu ley! Todo el día es ella mi meditación." Sal. 119:97.

Al hombre, en su estado de rebelión contra la ley de Dios, se le ha negado acceso al Arbol de la Vida. Pero no así al pecador que mira a la cruz y ve los terribles resultados de quebrantar una ley tan buena y tan santa. A medida que contempla a su Sustituto cargando con la maldición de su transgresión sobre el árbol (Gál. 3:13), discierne en ese árbol de vergüenza al Arbol mismo de la Vida. Este Arbol lleva unos frutos tan preciosos que si un pecador penitente comiere de él será curado del pecado y vivirá para siempre. Ese

fruto es el mismo Hijo de Dios. El declara: "El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna." Juan 6:54.

La ley es el árbol; el Evangelio, su fruto. Aquellos que comen este fruto asimilan la vida misma del árbol. De esta forma, el verdadero creyente en el Evangelio asimila la vida misma y el carácter de la ley de Dios (véase Rom. 8:4).

Perfecta Obediencia a la Ley Como un Don

"Por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos." Rom. 5:19. Jesús nos ha mostrado plenamente la naturaleza de su obediencia: ". . . yo he guardado los mandamientos de mi Padre, y permanezco en su amor." Juan 15:10. La justicia de Cristo es perfecta obediencia a la ley de Jehová. La ley es infinita, y comprende una justicia infinita (Sal. 119:46, 144). Al manifestar un carácter infinitamente perfecto, Jesús rindió una obediencia que se mide con las más amplias demandas de la ley de Dios.

Cuando el Evangelio ofrece a los hombres la justicia de Cristo, les ofrece una vida de obediencia inmaculada a la ley de Dios. En el instante en que Cristo murió sobre la cruz, dejó a sus discípulos Su más precioso legado: la ley de Dios sin quebrantar y sin manchar, en el Don de Su propia vida.

Todo el mundo desea conservar un regalo valioso. La ley de Dios nos ha sido dada en el carácter inmaculado de Jesucristo. Este regalo costó la vida del Hijo de Dios; y vació el cielo; contuvo toda la riqueza

acumulada de la eternidad. Ciertamente que un creyente no se aventurará a desechar y escupir sobre un regalo como éste. En sus últimas palabras a sus discípulos, Jesús dijo: "Si me amáis, guardad mis mandamientos." Juan 14:15.

Únicamente aquéllos que creen en el Hijo de Dios pueden guardar los mandamientos, porque la ley es un regalo dado a los seguidores de Jesús. El salmista declara: "En mi corazón he guardado tus dichos, para no pecar contra ti." Sal. 119:11. Ilustremos ahora, cómo es que la perfecta obediencia a la ley es un regalo dado en Cristo Jesús, y veamos cómo un creyente guardará la ley porque le ha sido dada como una preciosa herencia:

He aquí un cristiano que está convencido, por la ley, de que es un siervo perezoso en su servicio a Dios. El ve que tiene que ser un cristiano o un negligente, pero que no puede ser ambas cosas. A menos que llegue a ser "diligente en los negocios" será pronunciada sobre él la sentencia: "Tú, siervo malo y negligente."

La única manera correcta en que puede llegar a ser diligente es por el camino del Evangelio. El pecador convicto contempla la diligencia de su Sustituto. En Su vida no hubieron momentos de ocio. Siempre estuvo en los negocios de Su Padre. El fue el Siervo incansable de las necesidades del hombre. Ningún acto descuidado o irreflexivo manchó esa vida de infinito valor. El no falló, y tampoco se descorazonó, sino que puso su rostro como un pedernal hasta que pudo decir: "He terminado la obra que me diste." La contemplación de esta vida no sólo obra convicción y arrepentimiento por la negligencia, sino que también obra fe. La historia del pecador fue imputada a Cristo a fin de que Su historia fuera imputada al pecador. El pecador se aferra, mediante la fe, a la historia de Jesús como si fuera la suya propia. Llega ante Dios y Su ley sin más argumento que la diligencia de Jesucristo. Con gran gozo, el Padre acepta los méritos de Su Hijo ofrecidos en favor del transgresor. El llama a Sus ángeles y dice en presencia del universo: "Ved a este pecador penitente. Este es mi hijo diligente en quien tengo contentamiento."

Por la fe en la diligencia de Cristo, el creyente se presenta como diligente en la estima de Dios. Pero, habiendo aceptado esta vida de perfecta diligencia, ¿a qué cosa aspirará el creyente por encima de todas las demás? El desea ser aquéllo mismo que Dios ha declarado que él es en Cristo Jesús. Su determinación de llegar a ser diligente no procede de una obligación externa, sino de una motivación interna. El Espíritu Santo ha escrito la ley de la diligencia en su corazón y lo ayuda a caminar en la senda de los Mandamientos de Dios.

El camino del Evangelio es completamente opuesto al de la justicia por la ley. Dios declara diligente al

creyente a fin de motivarle para que llegue a ser diligente. Este principio opera en la misma forma en cualquier área del vivir cristiano.

Pero si un hombre intenta llegar a ser diligente a fin de que Dios lo declare diligente, siempre estará bajo la ley, bajo la maldición, porque siempre se queda corto de satisfacer a la norma divina. Puede que también el creyente en el Evangelio se quede corto en alcanzar la norma en sí mismo, mas por cuanto confió en la diligencia de Cristo, y no en la suya propia, los méritos de su Sustituto suplen constantemente toda su deficiencia.

Así es como el Evangelio presenta una vida de perfecta obediencia a la ley de Dios como un regalo gratuito en Cristo. El creyente en Jesús guarda la ley, no a fin de llegar a ser justo ante los ojos de Dios, sino porque ya ha llegado a ser justo ante los ojos de Dios. Aspira a guardar lo que Dios le ha dado en Cristo. La ley es una expresión del pensamiento de Dios. Cuando la recibimos en Cristo, llega a ser nuestro pensar.

Regocijándonos en la Ley

¿Ha pensado alguna vez usted por qué el salmista parece casi saltar de gozo y delicia por causa de la ley del Señor? Ninguno que reciba los mandamientos como meras amenazas, mandatos e indicaciones podría hacer eso. Dios imputa al creyente la perfecta justicia de la ley. Esto quiere decir que el creyente puede explorar a la ley como a una herencia; como a un gran tesoro perteneciente a él. Explorará los recónditos lugares de la ley con el pleno gozo de un hombre que inspecciona una maravillosa herencia. Mire, ¿se halla contemplando la extensión de la justicia que se le ha dado en Jesús! Mientras más amplia, alta y profunda ve que la ley es, así de mucho se maravilla y aprecia el tesoro que es su Cristo Jesús. "¡Oh!"-exclama él- "¿no comprendía cuánto se me había imputado!" Esta no es sólo la ley de su Padre, mas porque ahora es su hijo, es su ley también. También la llega a celar:

"Horror se ha apoderado de mí a causa de los inicuos que dejan tu ley."

"Ríos de agua descendieron de mis ojos porque no guardaban tu ley." Sal. 119:53, 136.

A medida que se torne más intenso el desprecio por la ley de Dios, su pueblo se aferrará más a ella y más la tendrá por sagrada. Todo el pueblo de Dios orará fervientemente, diciendo: "Tiempo es de actuar, oh Jehová, porque han invalidado tu ley." Sal. 119:126. En respuesta a esta oración, el Espíritu de Dios descenderá con poder sobre la iglesia. Y el mundo entero quedará iluminado con el mensaje de la justificación por la fe que se manifiesta en la obediencia a todos los mandamientos de Dios.

La Armonia de la Ley y el Evangelio

Parte 2

“... pues no estáis bajo la ley, sino bajo la gracia.” Rom. 6:14. “Decidme, los que queréis estar debajo de la ley, ¿no habéis oído la ley?” Gál 4:21

Estar debajo de la ley significa estar bajo el viejo pacto. Bajo los términos de este pacto, el pueblo se compromete con Dios para cumplir todas las exigencias que la ley impone sobre sus vidas (Exo. 19:8). Ellos aceptan la responsabilidad de presentar ante Dios una vida que se pueda medir con las demandas más amplias de la ley.

Bajo un pacto semejante, la salvación es un imposible, por cuanto no hay uno en toda la raza caída capaz de afrontar de sí mismo las demandas de la ley de Dios. En Romanos 7:1-8, el apóstol Pablo compara la situación de hallarse alguien bajo la ley con la circunstancia de estar una mujer casada con un marido que provoca toda clase de mal. Imagínese el lector el caso de una mujer casada con un marido que se la pasa criticando los mejores esfuerzos que ella hace para agradarle. Por mejor que siempre trate de servirle, su marido siempre le va a hallar faltas. Demás está decir que el amor no puede existir en semejante matrimonio. De todo esto tan sólo procede el mal. La misma cosa sucede cuandoquiera que un hombre asume la responsabilidad de agradar a la ley con su obediencia. La ley siempre le va a encontrar faltas a su estilo de vivir; siempre lo condenará. Y bajo la experiencia exasperante de tratar de satisfacer sus altísimas demandas, el corazón de tal hombre se rebelará contra Dios y finalmente aborrecerá el servicio que le parece ser tan intolerablemente exigente.

Al igual que Pablo, nosotros también aclaramos que no condenamos a la ley porque ésta encuentra faltas en el hombre pecaminoso. Todo lo contrario. Por la misma razón de rehusar ella a rebajarse al nivel del hombre caído, nosotros, pues, la exaltamos a su pedestal de “santa, justa y buena.”

Algunos dicen: “Oh, bien sé que en mi propia fortaleza no puedo rendir una obediencia que satisfaga las justas demandas de la ley de Dios, pero con la ayuda de Dios, mediante el Espíritu Santo, sé que puedo hacerlo.” Estos no se detienen a considerar que hasta el mismo Fariseo podía decir: “Dios, te doy gracias, que no soy como los otros hombres.” Luc. 18:19. Todo aquél que se coloque a sí mismo bajo la ley, siempre dirá que intenta satisfacer sus demandas “con la ayuda de Dios.”

Queremos que este punto quede cristalinamente claro: que Dios no ayuda a ningún hombre a cumplir con las condiciones de Su pacto. Nosotros creemos en el concepto de la justicia impartida, pero ésta nunca se concede con el propósito de ayudar al creyente para que éste satisfaga las infinitas demandas de la ley de Dios. Muchas personas suponen que la justicia impartida es un recurso divino que capacita al creyente para cumplir con los términos del antiguo pacto. Pues, ¡no! ¡nunca!

El nuevo pacto se ha establecido sobre mejores promesas (Heb. 8:6). Mientras que, por una parte, el viejo pacto estaba establecido como uno entre Dios y el pueblo, por otro lado, el nuevo pacto se estableció entre Dios y Cristo (véase Zac. 6:13). En el nuevo orden de cosas, Cristo toma el lugar del pueblo. Como su gran Sustituto, Jesús promete afrontar todas las demandas de la ley a favor del hombre.

Si bien es verdad que, bajo el viejo pacto el hombre falló al tratar de cumplir con las demandas de la ley, no es menos cierto que, bajo el nuevo pacto, el hombre (el Hombre Cristo Jesús) cumplió todas las promesas que hizo la humanidad de satisfacer las más abarcentes demandas de la ley de Dios (véase Exo. 19:8 y Juan 17:4).

En primer lugar, y como Sustituto del hombre, Cristo tributó a la ley una obediencia equiparable con ella en todos sus puntos. Jesús reveló un carácter infinitamente perfecto (Col. 1:19; 2:9). Ninguno, sino el Hijo infinito del Dios infinito, podía rendir a la ley una obediencia que tuviese la calidad total de la ley.* Pero la ley exigía también que el hombre muriera por su transgresión. Cristo fue ejecutado en lugar del hombre. El cumplió con esta demanda de la ley con una humillación infinita y un sufrimiento inefable. Cuando el Hijo de Dios murió en la cruz, agotó con ello, y completamente, todas las demandas de la ley. El Dios-Hombre, Cristo Jesús, cumplió toda justicia (Mat.

*Cuando el hombre aspiró a ser igual a Dios, a la vez que independiente de él, parecía haberse colocado en una posición donde se vería obligado a rendir una justicia que igualara a la ley o a Dios mismo. Ahora, la justicia demandaba que no podría ser salvado, a menos que esta criatura finita lograra llevar a cabo la “imposibilidad infinita.” Entonces vemos que Dios toma el lugar del hombre, y hace todo esto por él. De esta forma, al hombre caído se le ha otorgado una vida de mayor valor que la del Adán sin pecado, o aún que la de los ángeles inmaculados; y todo debido a que es estimado como quien ha producido una vida de igual valor a la ley.

3:15). Obedeció cada jota y tilde de la ley (Mat. 5:17, 18). El podía decir, en verdad: "Todo cuanto Dios ha dicho, eso he hecho." Jesús afrontó todas las exigencias del pacto, el cual quedó ratificado y sellado con Su sangre.

Por cuanto Cristo ha cumplido toda condición del pacto en favor de toda la raza humana, del creyente jamás espera Dios que satisfaga empíricamente las infinitas demandas de la ley de Dios. Los que insisten en su empeño de lograr esto, lo intentan como cosa de ellos, por su cuenta y riesgo. La condenación de la ley estallará sobre sus propias cabezas desamparadas, infligiéndoles la muerte y el sufrimiento relativos* que experimentó Jesús, cuya perfecta obediencia a su favor ellos subestiman y rechazan en principio.

Y lo repetimos; Cristo no vino a capacitarnos para que pudiéramos permanecer debajo de la ley haciendo frente a sus demandas. ¡Jamás! El Apóstol Pablo declara enfáticamente:

"Mas venido el cumplimiento del tiempo, Dios envió su Hijo hecho de mujer, hecho súbdito a la ley, para que redimiese a los que estaban debajo de la ley, a fin de que recibiésemos la adopción de hijos." Gál. 4:4, 5.

Sólo una vida de valor infinito podía satisfacer la ley en favor de la humanidad. Sólo un sacrificio de valor infinito podía agotar la deuda. La vida de Jesús puede imitarse, pero no igualarse. Por lo tanto, quede claro el hecho de que Jesús no vino para fortalecer al hombre a fin de que éste cumpliera las condiciones del pacto. Como Sustituto del hombre, Jesús, por sí mismo, cumplió ya los términos del pacto. Y por cuanto lo cumplió en calidad de Sustituto de la raza humana, resulta ser lo mismo que si todo hombre hubiera vivido y muerto como Jesús lo hizo (2 Cor. 5:14). Cristo mismo es puesto "por pacto del pueblo" (Isa. 42:6, VM), es decir, que aquel que acepta a Cristo como su Sustituto es tenido por cumplidor de todas las demandas del pacto.

El Fin de la Ley Para Justicia

"Porque el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree." Rom. 10:4. Esto significa que todo aquel que acepta a Cristo, por la fe, ha cumplido y afrontado toda demanda y requerimiento de la ley. Por consiguiente, el creyente no permanece debajo de la ley, sino bajo la gracia—queriendo decir con esto que, ya no más se espera de él que en sí mismo satisfaga las demandas de la ley. La totalidad de la deuda la pagó ya el Hombre Cristo Jesús, el Sustituto del hombre caído.

*Los sufrimientos y la muerte de un ángel santo no pueden hacer expiación por un solo pecado; mucho menos aún los sufrimientos y muerte de un hombre corrompido por el pecado. Para esto se necesitó una humillación y sufrimientos infinitos—a saber, los del Dios-hombre Cristo Jesús. Nadie podrá jamás experimentar en su totalidad los sufrimientos y la muerte de Cristo.

Cristo es la culminación de las más amplias exigencias de la ley. Cuando el pecador corre a Jesús, como a su Refugio del pacto, se coloca más allá del alcance de la condenación; la ley queda plenamente satisfecha (véase Rom. 8:1).

Al lado de cada "haz" de la ley, el creyente en Jesús puede escribir el "hecho" del Evangelio. La ley dice: "Sed, pues, vosotros perfectos. . ." (Mat. 5:48). El Evangelio dice: ". . . habéis llegado a la plenitud en él. . ." (Col. 2:10, Versión Latinoamericana). De modo que Cristo es el fin (el cumplimiento) de esa ley que dice: "Sé perfecto." En Cristo Jesús, al creyente ninguna cosa le falta.

El Nuevo Servicio de Amor

Hemos visto ya que estar bajo la ley equivale a estar casados con la ley como al primer marido (nos estamos refiriendo a la alegoría de Pablo en Romanos 7). Y el apóstol declara:

"Así también vosotros, hermanos míos, habéis muerto a la ley mediante el cuerpo de Cristo, para que seáis de otro, del que resucitó de los muertos, a fin de que llevemos fruto para Dios. . . . Pero ahora estamos libres de la ley, por haber muerto para aquel que estábamos sujetos, de modo que sirvamos bajo el régimen nuevo del Espíritu y no bajo el régimen viejo de la letra." Rom. 7:4-6.

Quedar libres de la ley no significa subestimar sus justos y santos principios. Ello significa más bien el final de la antigua relación que teníamos con ella. Como creyentes en Cristo, ya no somos deudores condenados; no más esclavos echados por tierra a causa de la imposible tarea que es intentar satisfacer plenamente las demandas de la ley. La libertad de la que Pablo habla es la libertad de los hijos que sirven en "el régimen nuevo del Espíritu." "Así que, yo mismo con la mente sirvo a la ley de Dios." Rom. 7:25; véase Gál. 4:1-6.

Este libre servicio no procede de esclavos, sino de hijos. No se ofrece para cumplir las infinitas demandas de la ley, sino como expresión de agradecimiento por la adopción. En Cristo, y únicamente en él, radica la obediencia que satisface plenamente a la ley. El pueblo de Dios podrá rendir la obediencia que equipara con las más altas demandas de la ley sólo mientras permanezca en Cristo, por la fe.

Las subscripciones de **Pregonero de Justicia** son gratis a quienes las soliciten personalmente. Simplemente envíe su pedido con nombre y dirección a la siguiente dirección:

Pregonero de Justicia, P. O. Box 700
Fallbrook, California 92028 EE. UU.

[] Deseo unirme a la lista regular de suscriptores para continuar recibiendo gratuitamente el **Pregonero**.

Nombre _____
(use letra de molde)

Dirección _____

Pregonero de Justicia

P.O. Box 700, Fallbrook, California 92028, U.S.A.